

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	



MINTIC

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

2018-2021

Responsabilidad Social Institucional

Materialidad: Relaciones con el medio ambiente



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVO	6
2. DEFINICIONES.....	6
3. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	9
3.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	9
3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.....	10
3.3 MISIÓN.....	11
3.4 VISIÓN.....	11
3.5 FUNCIONES DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.....	11
3.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	13
3.7 UBICACIÓN.....	13
3.8 SEDES ADMINISTRATIVAS.....	13
3.9 FUNCIONARIOS.....	14
3.10 VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.....	14
3.11 ORGANIGRAMA.....	14
3.11.1 DESPACHO DEL MINISTRO.....	15
3.11.2 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN.....	15
3.11.3 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA DIGITAL.....	15
3.11.4 SECRETARIA GENERAL.....	16
3.11.5 Órgano de asesoría y coordinación.....	16
3.12 MAPA DE MACROPROCESOS.....	16
3.13 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	17
4. POLÍTICA AMBIENTAL.....	18
5. PLANIFICACIÓN.....	18
5.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	18
5.2 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO.....	24
5.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	24
5.2.1.1 TOPOGRAFÍA.....	24
5.2.1.2 CLIMA.....	24
5.2.1.3 HIDROGRAFÍA.....	25
5.2.1.4 FLORA.....	25
5.2.1.5 PAISAJE.....	25
5.2.2 PROBLEMAS AMBIENTALES.....	26
5.2.2.1 ZONAS DE RIESGO AMBIENTAL.....	26
5.2.2.2 CONTAMINACIÓN VISUAL.....	26
5.2.2.3 CONTAMINACIÓN DE CORRIENTES DE AGUA.....	26
5.2.2.4 CALIDAD DEL AIRE.....	26
5.2.2.5 RUIDO.....	27

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

5.3 CONDICIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	27
5.3.1 AGUA	27
5.3.2 ENERGÍA	28
5.3.3 ATMOSFERA	28
5.3.4 RESIDUOS SOLIDOS	28
5.3.5 RESIDUOS PELIGROSO O ESPECIALES	28
5.3.6. CONSUMO Y PRACTICAS SOSTENIBLES	29
5.4 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL	29
5.4.1 USO EFICIENTE DE AGUA	29
5.4.2 USO EFICIENTE DE ENERGÍA	30
5.4.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	31
5.4.3.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL	32
5.4.4 CONSUMO SOSTENIBLES	33
5.4.5 PRACTICAS SOSTENIBLES	33
5.4.5.1 CERO PAPEL	33
5.4.6 SITUACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES	34
5.5 NORMATIVIDAD	35
5.5.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL	35
5.5.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECIFICA	36
5.5.2.1 AGUA	36
5.5.2.2 ENERGÍA	36
5.5.2.3 EMISIONES ATMOSFÉRICAS	37
5.5.2.4 RESIDUOS SOLIDOS	37
6. OBJETIVO AMBIENTAL	38
7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	38
7.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	38
7.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	40
7.3 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	42
7.3 .1 SUBPROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	44
7.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	46
7.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	47
7.5.1 SUBPROGRAMA DE CERO PAPEL	51
8. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	52
8.1 IMPLEMENTACIÓN	52
8.2 VERIFICACIÓN	53
8.3 INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	53
9. ALINEACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL	54
9.1. Alineación con los Principios del Pacto Global.	54
9.2. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	55
9.3. Alineación con el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en su ámbito Ambiental	58

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

9.4 Alineación con materialidades de la norma ISO 26000:2010 en su materia fundamental relaciones con el medio ambiente.....	59
9.5 Alineación con requisitos de la norma NTC-ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.....	61
9.6 Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative)	63
BIBLIOGRAFÍA	64
CONTROL DE SEGUIMIENTO	66
ANEXO 1.....	69

TABLAS

TABLA 1. PARQUE AUTOMOTOR MINTIC	14
TABLA 2. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	19
TABLA 3. CONSUMO ANUAL DE AGUA EN M ³	30
TABLA 4. CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA EN KW/H	31
TABLA 5. NORMATIVIDAD GENERAL (AMBIENTAL)	35
TABLA 6. NORMATIVIDAD AGUA	36
TABLA 7. NORMATIVIDAD ENERGÍA	36
TABLA 8. NORMATIVIDAD ATMOSFÉRICA	37
TABLA 9. NORMATIVIDAD RESIDUOS SOLIDOS	37

CUADROS

CUADRO 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	11
CUADRO 2. ALCANCE	21
CUADRO 3. PROBABILIDAD	21
CUADRO 4. DURACIÓN	22
CUADRO 5. RECUPERABILIDAD	22
CUADRO 6. CANTIDAD	22
CUADRO 7. NORMATIVIDAD	22
CUADRO 8. RANGOS NEGATIVOS	23
CUADRO 9. RANGOS POSITIVOS	23
CUADRO 10. RESIDUO PELIGROSO CLASIFICACIÓN	29
CUADRO 11. ECO-RUTA	31
CUADRO 12. BIENES DADOS DE BAJA 30/12/2011	33
CUADRO 13. BIENES DADOS DE BAJA 19/07/2012	33
CUADRO 14. META E INDICADOR PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	39
CUADRO 15. META E INDICADOR PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	41
CUADRO 16. META E INDICADOR PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	43
CUADRO 17. META E INDICADOR SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DE INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	45



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

CUADRO 18. META E INDICADOR PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE	47
CUADRO 19. META E INDICADOR PROGRAMA PRÁCTICAS SOSTENIBLES	50
CUADRO 20. META E INDICADOR SUBPROGRAMA DE CERO PAPEL	52

IMÁGENES

IMAGEN 1. UBICACIÓN MINTIC	13
IMAGEN 2. MACRO PROCESOS	17
IMAGEN 3. LÍNEA DEL TIEMPO	34

GRAFICAS

GRAFICA 1. VARIACIÓN CONSUMO ANUAL AGUA	30
GRAFICA 2. VARIACIÓN CONSUMOS ANUALES ENERGÍA	31

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

INTRODUCCIÓN

Mediante el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca establecer la participación activa en la solución al cumplimiento de normas ambientales, realizando un diagnóstico de la situación ambiental con el fin de ir forjando conciencia ambiental y un cambio de actitud en todos sus grupos de interés que se traduzca en gestión interna y externa, generando impactos positivos en todas las actividades desarrolladas; haciendo parte voluntaria y eficiente del rol que desarrolla la entidad ante la sociedad buscando desarrollar acciones que conlleven a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

Se adopta el plan institucional de gestión ambiental como estrategia que permite integrar conceptos ambientales a la gestión general de la entidad, otorgándole valor estratégico y competitivo. A través de este se formularán e implementarán cinco programas y dentro de estos se definirán ciertos subprogramas que reduzcan y minimicen el impacto causado por la entidad en el cumplimiento de sus funciones misionales como son uso del agua, uso de energía y generación de residuos sólidos; este documento se rige bajo los lineamientos de la Resolución 242 de 2014.

Considerando que la gestión ambiental es un tema en el que todos somos actores (empleados, contratistas, proveedores y comunidad entre otros) para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones siendo una entidad de orden nacional, es importante orientar todo su compromiso y empeño contribuir al desarrollo sostenible del país y a la conservación de los recursos naturales.

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA se realizara adecuación y articulación del Modelo de Responsabilidad Social Institucional -RSI (Resolución 2034) implementado a partir del año 2016 en el MINTIC, definido como "(...) el desarrollo de las actividades de la entidad pública, asumiendo la responsabilidad de los impactos negativos que genera, facilitando con ello la generación de bienestar social a través del empleo de buenas prácticas", basado en la norma técnica ISO 26000 que otorga parámetros básicos en responsabilidad social a través de 7 materiales implícitas en los 4 componentes que lo conforman, dentro del ámbito Ambiental se establece entre ellas la materialidad de Relaciones con el medio ambiente articulado con la norma técnica ISO 14001:2015.

1. OBJETIVO

Establecer estrategias orientadas a buscar alternativas y métodos que contribuyan al medio ambiente y que a su vez generen una cultura ambiental por medio de las buenas prácticas; con el fin de cumplir con el compromiso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de proteger los recursos naturales.

2. DEFINICIONES

Agua Potable: es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el presente decreto y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

Agua: sustancia líquida sin olor, color ni sabor que se encuentra en la naturaleza en estado más o menos puro formando ríos, lagos y mares, ocupa las tres cuartas partes del planeta tierra y forma parte de los seres vivos; está constituida por hidrógeno y oxígeno (H₂O).



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Ahorro y uso eficiente: consiste en la minimización de factores técnicos locativos sociales y culturales que generan el uso innecesario de un recurso.

Aprovechamiento: conjunto de actividades dirigidas a efectuar la recolección, el transporte y la separación de los residuos sólidos, los cuales serán sometidos a procesos de reutilización, reciclaje, incineración, compostaje o lombricultivo.

Aspecto Ambiental Significativo: aquellos aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

Aspecto Ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente.

Cambio climático: se denomina la modificación del clima, a nivel regional o global, verificable tomando en consideración el historial climático previo.

Consumo Eficiente: es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.

Consumo óptimo: es la acción mediante la cual se utiliza un recurso sin desperdiciarlo

Consumo: es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como energía o agua, entendiéndose por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias.

Contaminación visual: es todo aquello que afecta o perturba la visualización de una determinada zona o rompe la estética del paisaje.

Desarrollo Sostenible: es una forma de desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro a las generaciones futuras, es decir, que la naturaleza no se convierta en una amenaza para los seres humanos, ni estos se conviertan en una amenaza para la naturaleza.

Disposición final: es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Ecosistema: es el conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes.

Energía: está relacionado con la capacidad de generar movimiento o lograr la transformación de algo. En el ámbito económico y tecnológico, la energía hace referencia a un recurso natural y los elementos asociados que permiten hacer un uso industrial del mismo.

Gases del efecto invernadero: son compuestos químicos en estado gaseoso como el vapor de agua, el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O) que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que son capaces de absorber la radiación infrarroja del Sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Gestión Ambiental: es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales.

Impacto Ambiental: cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización

Indicador: representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Medio Ambiente: entorno que afecta a los seres vivos y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental. Es el instrumento de planeación ambiental en el que se concretan programas de gestión con base en el análisis de la situación ambiental de las entidades. A partir de dicho análisis se concretan proyectos y acciones.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Política ambiental: intenciones y dirección de una organización (3.1.4), relacionadas con el desempeño ambiental (3.4.11), como las expresa formalmente su alta dirección (3.1.5) y se tendrá en cuenta la Responsabilidad social institucional en el ambiente ambiental y la categoría de política.

Punto ecológico: es una zona especial claramente demarcada y señalizada, compuesta por recipientes de diferentes colores que reemplazan las comúnmente llamadas canecas de basura; estos puntos los encontramos en las zonas comunes de instituciones educativas, empresas, centros comerciales, centros recreativos y en diferentes establecimientos culturales.

RAEES: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos.

Reciclaje: consiste en obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de productos y materiales ya en desuso o utilizados. De esta forma, conseguimos alargar el ciclo de vida de un producto, ahorrando materiales y beneficiando al medio ambiente al generar menos residuos

Recurso renovable: es un recurso natural que se puede restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos.

Recurso: todo aquel medio que contribuye a la producción y distribución de bienes y servicios de que los seres hacen uso.

Reforestación: es el proceso y la consecuencia de reforestar. Este verbo hace mención a volver a sembrar o cultivar en una superficie que había perdido su foresta (plantas, árboles, etc.).

Residuos Aprovechables: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. Tales como papel, cartón, tipos de plásticos, metales.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Residuos de manejo especial (RME): son aquellos que se generan en procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos peligrosos: son aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud, al ambiente y a la infraestructura.

Residuos Sólido no aprovechable: es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo.

Residuos sólidos o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESPEL: abreviatura de Residuos Peligrosos.

Separación en la fuente: es la clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior manejo; Esta es una actividad que debe realizar el generador de los residuos con el fin de seleccionarlos y almacenarlos en recipientes para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición. Esto garantiza la calidad de los residuos aprovechables y facilita su clasificación, por lo que los recipientes deberían ser claramente diferenciables, bien sea por color, identificación o localización.

Tecnologías limpias: la Tecnología ambiental, tecnología verde o tecnología limpia es aquella que se utiliza sin dañar el medio ambiente, la aplicación de la ciencia ambiental para conservar el ambiente natural y los recursos, y frenar los impactos negativos de la involuación humana.

Teletrabajo: una forma de trabajo en la cual: a) el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina y, b) la nueva tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación”.

Vertimiento: es la disposición controlada o no de un residuo líquido doméstico, industrial, urbano agropecuario, minero, etc. Los colectores son tubos colocados a lado y lado de las quebradas, evitando que los antiguos botaderos de alcantarillado continúen arrojando los vertimientos a los cauces. A su vez, los interceptores recogen de los colectores al estar ubicados a lado y lado del río. Estos interceptores se encargan del transporte final de los vertimientos a las plantas de tratamientos donde una vez acondicionada el agua residual, se incorpora al río.

3. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

3.1 RESEÑA HISTÓRICA



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Los orígenes de lo que es hoy el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se remontan a la época colonial con la creación del correo de indias en 1514, posteriormente se crea la Casa Real de Administración de Correos en 1553. Ya en la época de la república en el año de 1847, siendo presidente el General Tomás Cipriano de Mosquera se desarrollan los primeros trámites para la construcción del telégrafo eléctrico con la colaboración de la Gran Bretaña. Después, en el gobierno de Manuel Murillo Toro se realiza el primer mensaje telegráfico entre cuatro esquinas (Municipio de Mosquera) y Santafé de Bogotá. En 1876 por medio del decreto 160 se reglamentan las normas para la construcción y preservación de las líneas telegráficas que estaban a cargo de particulares.

Posteriormente a inicios del siglo XX el Gobierno Nacional retoma la administración directa de los teléfonos y telégrafos nacionales, con la creación de la intendencia de telégrafos como organismo dependiente del ministerio de gobierno. Ya en 1913 la compañía Marconi Wireless empieza a prestar el servicio de Radiotelegrafía en el país, que contó con una red compuesta por 12 ciudades. En 1919 Marconi Wireless se encarga de la construcción de la estación internacional en Bogotá, obra inaugurada en abril de 1923.

Mediante las leyes 85 y 198 de 1926 se ordena la construcción del Palacio de las Comunicaciones, en la Carrera 8 entre calles 12 y 13, tras la orden dada por Eduardo Santos de demoler el Convento de Santo Domingo en 1938. El Palacio fue inaugurado en 1944. Más adelante en 1960 se traslada al edificio de comunicaciones la estatua de Manuel Murillo Toro, por lo cual este empieza a ser reconocido por el nombre del ex presidente.

En 1953 por medio del decreto 259, el gobierno nacional realiza una reestructuración en la cual el Ministerio de Correos y Telégrafos cambia al Ministerio de Comunicaciones, estableciendo su funcionamiento con base en los departamentos de Correos, de Telecomunicaciones y Giros. Para el año de 1976, el ministerio es objeto de otra modificación, en aras de atender las necesidades resultantes de los cambios producidos por las tecnologías aplicadas a las telecomunicaciones y se establece como sector dentro de la rama ejecutiva del poder público. A mediados del 2009 en el gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez se sanciona la ley 1341, pasando del ministerio de comunicaciones al actual ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Con esta ley se enmarca el desarrollo del sector y se promueve el acceso y uso de las TIC a través de la masificación, el impulso a la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y en especial, busca fortalecer la protección de los derechos de los usuarios. (MINTIC, s.f.)

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La información institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra contemplada en el Manual de Calidad publicado en la página web de la Entidad, situado en la pestaña Ministerio -Acerca del MINTIC – Modelo Integrado de Gestión, código: MIG-TIC-MC-001, el cual comprende: Reseña Histórica, visión, misión, estructura organizacional y Modelo Integrado de Gestión - mapa de macro procesos.

JURISDICCIÓN	COLOMBIA
SEDE	BOGOTÁ D, C
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SITIO WEB	www.mintic.gov.co
E-MAIL	minticresponde@mintic.gov.co
TWITTER	@Ministerio responde



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

FACEBOOK	MinisterioTIC.Colombia
YOUTUBE:	www.youtube.com/minticolombia
CÓDIGO POSTAL:	111711
LÍNEA GRATUITA	018000914014
CONMUTADOR	3443460
FAX	3442293

Cuadro 1. Información institucional

3.3 MISIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país.

3.4 VISIÓN

En el 2018, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estarán preparado para enfrentar los retos de la economía digital y habrá logrado posicionar al país como referente en el desarrollo de aplicaciones sociales y contenidos digitales. Contribuirá al desarrollo social y económico del país, al desarrollo integral de los ciudadanos y la mejora en su calidad de vida, mediante la investigación, promoción y apropiación del uso de nuevas tecnologías y la implementación de un modelo organizacional efectivo.

3.5 FUNCIONES DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además de las que determina la Constitución Política y la ley 489 de 1998 están dispuestas en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, son las siguientes:

- Diseñar adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus beneficios.
- Promover el establecimiento de una cultura de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan apropiación Y masificación de las tecnologías como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
- Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes vitales y transversales de las TIC, y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial.
- Gestionar la cooperación internacional en apoyo al desarrollo del sector de las TIC en Colombia.

 MINTIC	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- Planear, asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico con excepción de la intervención en el servicio de qué trata el artículo 76 de la Constitución política, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Establecer y mantener actualizado el Cuarto Nacional de Atribución de todas las frecuencias de Colombia con base en las necesidades del país, de interés público y en las nuevas atribuciones que se acuerde en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como los planes técnicos de radiodifusión sonora.
- Administrar el régimen de contra prestaciones y otras actuaciones administrativas que comporten el pago de derechos, mediante el desarrollo de las operaciones de liquidación, cobro y recaudo, de conformidad con la legislación vigente.
- Ejercer la representación internacional de Colombia en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente ante los organismos internacionales del sector en coordinación con el ministerio de las Relaciones Exteriores y bajo la dirección del presidente de la República.
- Ejecutar los tratados y convenios sobre tecnologías de la información y las comunicaciones ratificados por el país especialmente en los temas relacionados con el espectro radioeléctrico y los servicios postales.
- Regir en correspondencia con la ley las funciones de vigilancia y control en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Vigilar el pleno ejercicio de los derechos de información y de las comunicaciones, así como el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación, los cuales deberán contribuir al desarrollo social, económico, cultural y político del país y de los distintos grupos sociales que conforman la nación colombiana, sin perjuicio de las competencias de que trata el artículo 76 de la Constitución política.
- Evaluar la penetración, uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico nacional, así como su incidencia en los planes y programas que implemente o apoye.
- Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país.
- Promover en coordinación con las entidades competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.
- Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y de comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamiento, así como el acompañamiento de expertos, en la utilización de las TIC, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.
- Levantar y mantener actualizado, el registro de todas las iniciativas de las TIC a nivel nacional, las cuales podrán ser consultados virtualmente.
- Formular y ejecutar política de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del territorio nacional.
- Preparar Y expedir los actos administrativos, para los fines que se relacionan a continuación.
- Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo del nombre del dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- Reglamentar la participación, el control social las funciones y el financiamiento de las actividades de los vocales de control social de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones que trata esta ley.
- Las demás que le sean asignadas en la ley. (MINTIC, s.f.)

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

3.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son los siguientes:

- Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.
- Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social y económico y político de la Nación.
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
- Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política. (548, 2017)

3.7 UBICACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ubica en el centro de Bogotá en la dirección carrera 8 entre Calles 12 y 13 en la UPZ la candelaria. Su horario atención al público es de lunes a viernes de 8:30 a las 16:30.



Imagen 1. Ubicación MINTIC
Fuente: Google Maps

3.8 SEDES ADMINISTRATIVAS

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una sede administrativa que funciona actualmente en la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, ubicado en la localidad de la Candelaria.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

3.9 FUNCIONARIOS

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para realizar sus actividades cuentan con funcionarios de planta, contratistas donde se debe tener en cuenta que el número de contratistas es variable y depende de los procesos de contratación llevados a cabo, servicios generales y personal de vigilancia para un total de 441 funcionarios de planta y 676 contratistas. En cuanto al personal flotante se tiene un promedio de 6673 personas /mes.

3.10 VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD

El parque automotor de El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está conformado de la siguiente forma quince (15) camionetas, dos (2) motos propias; se tienen tres (3) camionetas y una (1) moto alquilados bajo la modalidad de convenio con la UNP. A continuación, se describe la información de los vehículos que prestan servicio a la entidad.

Tabla 1. Parque automotor MINTIC

TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARCA	MODELO
Moto	Gasolina	Yamaha	2013
Moto	Gasolina	Yamaha	2013
Camioneta	Gasolina	Chevrolet Luv Dimas	2007
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Renault Duster	2014
Camioneta	Gasolina	Toyota Land Cruiser	2002
Camioneta	Gasolina	Chevrolet Gran Vitara	2008
Camioneta	Gasolina	Chevrolet Gran Vitara	2008
Camioneta	Gasolina	Toyota Prado	2016
Camioneta	Gasolina	Toyota Prado	2013
Moto	Gasolina	Yamaha	2013
Camioneta	Gasolina	Toyota Prado	2013

Fuente: Mintic

3.11 ORGANIGRAMA

Según el Decreto 1414 de 2017 la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizo su última actualización el 31 de agosto de 2017 quedando de la siguiente manera: (MINTIC, s.f.)



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

3.11.1 DESPACHO DEL MINISTRO

Está conformado por la siguiente manera:

- Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Internacional
- Oficina Asesora de Prensa
- Oficina de Control Interno

3.11.2 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN

Está conformado por la siguiente manera:

- Dirección de Industria de Comunicaciones
 - Subdirección para la Industria de Comunicaciones
 - Subdirección de Radiodifusión Sonora
 - Subdirección de Servicios Postales
- Dirección de Vigilancia y Control
 - Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones
 - Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
 - Subdirección de Vigilancia Y Control de Servicios Postales
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Promoción de Tecnologías de la Información y las Comunicación

3.11.3 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA DIGITAL

Está conformado por la siguiente manera:

- Dirección de Apropiación de Tecnología de la Información y las Comunicación
 - Subdirección del Proceso de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Subdirección de Cultura Digital
- Dirección de Gobierno Digital
 - Subdirección de Gobierno en línea
 - Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información
- Dirección de Transformación Digital
 - Subdirección de Comercio Electrónico
 - Subdirección de Digitalización Sectorial
- Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de Información

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

3.11.4 SECRETARIA GENERAL

Está conformado por la siguiente manera:

- Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo
- Subdirección Financiera
- Subdirección Administrativa y de Gestión Humana

3.11.5 Órgano de asesoría y coordinación

Está conformado por la siguiente manera:

- Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno
- Comisión de Personal

El MinTic constantemente está modificando este organigrama por tal razón se deja el siguiente link <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6078.html> donde se encuentra la información actualizada.

3.12 MAPA DE MACROPROCESOS

El mapa de macro procesos tiene un enfoque basado en procesos que permiten evidenciar los distintos roles de las dependencias y su ejecución. los diseños, implementación y mejoramiento están basados en la transversalidad. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con once (11) macro procesos y veintidós (22) procesos que tienen su respectiva cadena de valor; al ser el componente ambiental transversal este se incluirá según el Plan de Gradualidad en cada una de las dependencias. (MINTIC, s.f.)

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	



Imagen 2. Macro procesos
Fuente: Mintic

3.13 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Según Resolución número 3361 del 26 de diciembre de 2017 el Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés es el encargado de coordinar la ejecución de estrategias de fortalecimiento la Gestión Ambiental a partir de:

- Coordinar el diseño y la estructuración del Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio TIC.
- Identificar y actualizar periódicamente los aspectos e impactos ambientales derivados de la operación de la entidad.
- Realizar la valoración periódica de los impactos ambientales derivados de la operación de la entidad.
- Diseñar e implementar los controles operacionales necesarios para mitigar y disminuir los impactos ambientales identificados.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Se tiene en cuenta el Comité del Modelo Integrado de Gestión MIG que está conformado por la coordinadora del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés y otros funcionarios de diferentes dependencias que tiene como fin garantizar la efectividad, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA según lo establecido en la Resolución No. 00242 de 2014.

4. POLÍTICA AMBIENTAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está comprometido con mejorar la calidad de vida de los colombianos mediante el uso responsable y eficiente de las TIC según lo establecido en la política de calidad. Adopta su política ambiental mediante la resolución 0000548 del 21 de marzo de 2017 Código de Buen Gobierno la cual dice:

El MINTIC se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establece responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que solo busquen el lucro económico por medio del medio ambiente. Con dicho fin, el Ministerio a través de la materialidad de las relaciones con el medio ambiente del modelo de responsabilidad social institucional se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismo de educación y promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos renovables por medio de la realización de un programa institucional de gestión ambiental.

El MinTic promueve el acceso, uso efectivo y aprobación masivos de las TIC a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país; asume el compromiso:

- Con el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la prevención de la contaminación y adaptación al cambio climático, mediante un desempeño que mitigue los aspectos e impactos ambientales propios del cumplimiento de su misionalidad generados en sus planes proyectos e iniciativas.
- Promover el fortalecimiento de la cultura ambiental para todos sus colaboradores y grupos de interés, para generar actitudes de preservación y desarrollo sostenible del medio ambiente.
- Propender por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental a través de los programas, objetivos y metas ambientales.
- Aplicar mecanismos y prácticas que controlen los aspectos y reduzcan los impactos ambientales de sus actividades; para contribuir con los resultados del índice de la responsabilidad social institucional.
- Cumplimiento de la normatividad legal y otros requisitos reglamentarios vigentes.

5. PLANIFICACIÓN

5.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Para realizar una valoración de impactos y aspectos ambientales es necesario realizar un análisis interpretativo de la situación ambiental de la institución identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios según lo establecido en el *INSTRUCTIVO DEL PIGA Diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales PIGA de junio de 2013*.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

A continuación, se presenta de manera resumida los aspectos e impactos ambientales presentes en El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla 2. Aspectos e Impactos ambientales

Aspecto ambiental	Descripción del aspecto	Impacto ambiental
Agotamiento de los recursos naturales	Uso de papel para labores de oficina	Contaminación del suelo
Reforestación	Se han realizado reforestaciones en algunos predios del MinTic	Reducción de afectación al ambiente
Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Materiales y elementos utilizados que al descartarlos son potenciales de aprovechamiento por un tercero	Contaminación del suelo
Generación de residuos no aprovechables	Empaque con trazas de comida, mugre de barrido, bandejas de icopor, cartón papel contaminado, envases, plásticos contaminados y desechos de cafetería.	Contaminación del suelo
Consumo de agua	Lavado de tanques, limpieza de las instalaciones	Contaminación del agua
Instalación de ahorradores de agua	Cambio a sistemas de ahorradores en todos los lavamanos	Reducción de consumo de agua
Consumo de energía eléctrica	Uso de instalaciones	Agotamiento de los recursos naturales
Instalaciones de sistemas ahorradores de energía	Cambio a sistemas que encienden la luces solo cuando hay personal	Reducción de consumo de energía
Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado	Uso de instalaciones específicamente los baños	Contaminación de agua
Generación de residuos peligrosos	Limpieza de edificaciones	Contaminación de suelo
Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Mantenimiento de vehículos	Contaminación de suelo
Generación de residuos peligrosos (Aceites usados)	Mantenimiento de vehículos	Contaminación de suelo
Consumo de combustibles	Combustibles de vehículos	Contaminación del aire

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Aspecto ambiental	Descripción del aspecto	Impacto ambiental
Teletrabajo	Los funcionarios del MinTic realizan sus actividades desde la casa	Disminución de la contaminación del aire
Eco-conducción	Algunos de los funcionarios utilizan la bicicleta para ir a trabajar	Disminución de la contaminación del aire
Generación de residuos de manejo especial (RAEES)	Residuos de computadores	Contaminación de suelo
Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)	Planta eléctrica del MINTIC	Contaminación del aire
Generación de residuos de manejo especial (luminarias)	Cambio de luminarias ocasionado por daño y finalización de su vida útil	Contaminación de suelo
Uso publicidad exterior	Publicidad utilizada por MINTIC	Contaminación visual

Fuente: Autor

Así, se tiene como resultado 19 aspectos e impactos ambientales; de los cuales 14 son impactos negativos y 5 son impactos positivos; a cada uno se les realizara sus debidos controles por medio de formatos y certificaciones.

Luego de priorizar los aspectos e impactos ambientales se realiza una matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; para la valoración del impacto ambiental de esta matriz se tuvo en cuenta lo establecido en el *INSTRUCTIVO Diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales PIGA de junio de 2013*:

- **El recurso ambiental:** afectado o beneficiado por el impacto identificado como sigue:
 - ✓ AIRE
 - ✓ AGUA
 - ✓ SUELO
 - ✓ FLORA Y FAUNA
 - ✓ AGUA Y SUELO
 - ✓ TODOS

- **Tipo de impacto (“SIGNO”):** La entidad definirá el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente, de la siguiente forma:
 - ✓ **Positivo (+):** Mejora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

✓ **Negativo (-):** Deteriora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

- **Importancia del Impacto:** La entidad interpretará cuantitativamente a través de variables como escalas de valor fijas, los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental.

La importancia del impacto se cuantificará de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.

La importancia del impacto se cuantifica finalmente multiplicando los puntajes asignados a las variables determinadas como sigue:

$$(I = A \cdot P \cdot D \cdot R \cdot C \cdot N)$$

Dónde: I = Importancia A = Alcance P = Probabilidad D = Duración R = Recuperabilidad C = Cantidad N = Normatividad Estas variables tendrán una valoración detallada del impacto ambiental con su escala de valor determinada según lo establecido en **INS-BS-009 INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE LA SDIS** de la siguiente manera:

✓ **Alcance (A):** se refiere al área de influencia del impacto, en relación con el entorno donde se genera.

Alcance (A)	Calificación de importancia
Puntual: cuando el impacto afecta el entorno del área de la unidad operativa.	1
Local: cuando el impacto afecta el entorno del área de la localidad.	5
Regional: cuando el impacto afecta el entorno del área de dos o más localidades.	10

Cuadro 2. Alcance

✓ **Probabilidad (P):** hace referencia a la posibilidad de que se presente el impacto.

Probabilidad (P)	Calificación de importancia
Baja: existe una posibilidad muy remota que se presente.	1
Media: la posibilidad que suceda es regular.	5
Alta: es muy posible que suceda en cualquier momento.	10

Cuadro 3. Probabilidad

✓ **Duración (D):** indica el tiempo que permanecerá el efecto del impacto sobre el ambiente.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Duración (D)	Calificación de importancia
Corto plazo: el efecto del impacto durará en un lapso de tiempo muy pequeño (< 1 año).	1
Mediano plazo: se considera la permanencia del impacto dentro de un tiempo moderado de ≥ 1 año a < 4 años.	5
Largo plazo: el tiempo de permanencia del impacto es largo o permanente ≥ 4 años.	10

Cuadro 4. Duración

- ✓ **Recuperabilidad (R):** es la capacidad del componente o recurso alterado por el impacto, de recuperar sus condiciones iniciales o similares, por sí mismo o por medio de la intervención de actividades antrópicas.

Recuperabilidad (R)	Calificación de importancia
Reversible: el componente o recurso alterado, puede retornar a unas condiciones originales o similares a las iniciales, por sí mismo o con actividades humanas tendientes a restablecer estas condiciones.	1
Recuperable: disminución del efecto a través de medidas antrópicas de control para recuperar un estándar determinado.	5
Irreversible: imposibilidad de retornar a sus condiciones iniciales o similares.	10

Cuadro 5. Recuperabilidad

- ✓ **Cantidad (C):** se refiere a la dimensión o tamaño del recurso alterado (positivo o negativamente), el cual puede ser medible en términos de cantidad en un periodo determinado. Algunos aspectos ambientales se valoran directamente con la normatividad vigente como: la generación de residuos peligrosos, escombros, hospitalarios y aceites usados.

Cantidad (C)	Calificación de importancia
Baja: cantidad mínima del recurso alterado.	1
Moderada: cantidad media del recurso alterado.	5
Alta: cantidad elevada del recurso alterado.	10

Cuadro 6. Cantidad

- ✓ **Normatividad (N):** hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental y/o recurso.

Normatividad (N)	Calificación de importancia
No tiene normatividad relacionada.	1
Tiene normatividad relacionada.	10

Cuadro 7. Normatividad

Nota: Se califica con 10 cuando tiene normatividad relacionada, toda vez que el aspecto, impacto y recurso tiene(n) una importancia en el orden nacional, regional y distrital y, por lo tanto, es reglamentada.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Nota: Para verificar si tiene o no tiene la normatividad relacionada se debe remitir al Nomograma de la Entidad.

- **Rango de Importancia**

Rango de importancia	Clase de efecto
(1 a 25.000)	Bajo negativo
(> 25.000 a 125.000)	Moderado negativo
(>125.000 a 1.000.000)	Alto negativo

Cuadro 8. Rangos negativos

- ✓ **ALTA:** en este rango se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.
- ✓ **MODERADA:** en este rango se debe revisar el control operacional.
- ✓ **BAJA:** en este rango se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.

Rango de importancia	Clase de efecto
1 a 25.000	Bajo positivo
>25.000 a 125.000	Moderado positivo
>125.000 a 1.000.000	Alto positivo

Cuadro 9. Rangos positivos

Nota: este rango de importancia viene determinado por el signo positivo, el cual hace referencia a que el impacto sobre el ambiente es beneficioso.

- **Significancia del Impacto ambiental:** la clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente donde se interpretará de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo como sigue:

- ✓ Significativo: Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad
- ✓ No significativo: Cuando la importancia es baja.

Con todo esto se realizó la matriz de aspectos e impactos ambientales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones VER ANEXO 1 logrando determinar cuáles son los impactos de mayor relevancia para la institución estos son:

- ✓ Uso de papel proveniente de las labores de oficina (impresiones).
- ✓ La generación de residuos especiales Luminarias provenientes del mantenimiento continuo del ministerio
- ✓ Generación de residuos no aprovechables
- ✓ lavado de tanques, limpieza de las instalaciones.
- ✓ Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (Fuentes fijas)



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

A estos impactos de mayor relevancia se les realizará un control operacional que estará establecido en los programas del plan institucional de gestión ambiental.

A continuación, se evaluarán los factores ambientales internos y externos de la Entidad teniendo en cuenta las condiciones ambientales del entorno, y las condiciones ambientales institucionales

5.2 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra ubicado en la localidad de la Candelaria en el sector centro oriente de Bogotá, esta localidad se caracteriza por ser el centro administrativo del poder político a escala no solo Distrital, sino Nacional y está ligada a los grandes acontecimientos histórico-sociales de la ciudad. Cuenta con un alto valor cultural, histórico, arquitectónico y turístico, que la hace una localidad muy especial como Centro Histórico e Internacional de Bogotá.

5.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

5.2.1.1 TOPOGRAFÍA

La localidad ocupa una porción del piedemonte de los cerros de Guadalupe y Monserrate, en el contacto entre éstos y el llano fluviolacustre de la Sabana de Bogotá. Teniendo en cuenta la litografía, topografía, formaciones Superficiales, suelos y procesos geomorfológicos, se identificaron cuatro unidades geomorfológicas:

- Una unidad de superficie plana a suavemente inclinadas de oriente a occidente (pendiente menor de 4 grados) constituida por depósitos fluviolacustres cuaternarios, con predominio de materiales arcillosos. La superficie de esta unidad se encuentra totalmente ocupada por construcciones y vías de estructura en general estable.
- Una unidad con pendientes entre 4 y 28 grados, formada por arcillas y areniscas meteorizadas que presentan localmente, en áreas no urbanizadas, inestabilidad y susceptibilidad al transporte de materiales. No obstante, en 90% de esta unidad está cubierta por infraestructura urbana.
- Por último, una unidad con pendientes mayores a 12 grados, que hace parte de la cuenca del río San Francisco y está ubicada topográficamente encima de las unidades anteriores. Contiene una litología arcillosa alterada y suelos residuales blandos y altamente frágiles.
- De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, la localidad tiene suelos clasificados como urbanos, no cuenta con suelos rurales, ni áreas protegidas en suelo rural y urbano, ni áreas por desarrollar. (LOCAL, 2017-2020)

5.2.1.2 CLIMA

El clima de La Candelaria, presenta dos períodos de lluvias y dos de sequía. El primer período del año es entre enero y febrero, se caracteriza por presentar condiciones de sequía, al igual durante julio y agosto. Los meses de abril y mayo son lluviosos y los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre son de transición entre condiciones secas y lluviosas.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

La temperatura media de los períodos lluviosos es de 13,4°C y durante el día oscila entre los 8 y 24°C; durante esta época el cielo permanece con alta nubosidad; los máximos de temperatura se producen entre las 12 del día y la 1 de la tarde y los mínimos entre las 6 y 7 de la mañana.

La humedad relativa media de los meses secos es de 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire; así, la máxima humedad en el día es de 92%, entre las 5 y 6 de la mañana, y la mínima se presenta generalmente entre las 12 del día y 1 de la tarde, con valores de 48%, mientras que la humedad relativa media de los meses lluviosos oscila entre 77% y 79% y alcanza su máxima entre las 5 y 6 de la mañana con 93% y la mínima humedad entre las 12 del día y 1 de la tarde, con 60%. (LOCAL, 2017-2020)

5.2.1.3 HIDROGRAFÍA

La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt. Sin embargo, son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente.

El río San Francisco es drenado de los cerros de Monserrate y Guadalupe y sus principales afluentes, son Las Quebradas El Salitre y Cadillal, Chorrerón, Santa Isabel, Mochón del Diablo, Padre Jesús, Roosevelt y Santo Domingo.

El río San Agustín nace en los cerros de Guadalupe y La Peña, esta canalizado en la Av. Sexta de la Localidad, pasa por el costado Norte del Ministerio de Agricultura, es tributario del río Fucha y por recorrer el centro de la ciudad tiene una red combinada de alcantarillado (aguas lluvias y aguas negras) de acuerdo a esta mezcla de aguas se puede considerar como contaminado. (LOCAL, 2017-2020)

5.2.1.4 FLORA

En la localidad La Candelaria se cuenta 3.224 árboles en espacio público, los cuales equivalen al 0.3% de los árboles de la ciudad que están en el espacio público. Según el plan Local de Arborización urbana de La Candelaria estos árboles están representados por 102 especies. Cerca del 51.2 % del total de la población arbórea de La Candelaria (1.651 árboles) se concentran únicamente en diez especies, siendo dominantes dos especies foráneas a saber: Acacia japonesa con 277 individuos (8.6%) y el Uparán con 250 individuos (7.8%). Dentro de este grupo la mitad de las especies son nativas, el caucho sabanero, el borrachero blanco, el arboloco, la palma de cera y el cajeto.

Al realizar una relación árbol/habitante la Localidad se encuentra que por cada 7.4 habitantes hay un árbol, La Localidad por tener un área tan pequeña presenta una densidad de 15.6 árboles/ha en el espacio público mientras que el promedio de la ciudad es de 28.5 árboles/ha. (LOCAL, 2017-2020)

5.2.1.5 PAISAJE

La localidad de la Candelaria es considerada patrimonio arquitectónico por su gran riqueza en construcciones coloniales, que se está integrando con el desarrollo arquitectónico moderno en construcción. Esta localidad alberga el sector más antiguo de Bogotá, reúne un potencial histórico, cultural y arquitectónico que favorece su desarrollo turístico y económico. El sistema físico natural de la Localidad de la Candelaria ha tenido una gran influencia antrópica desde el inicio de su historia, lo que ha ocasionado un deterioro de su riqueza o patrimonio natural, disminuyendo la calidad de vida de sus



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

habitantes. Otro aspecto importante en el Paisaje de la Localidad son los escenarios naturales de las rondas de los ríos y quebradas de La Candelaria los cuales son importantes y a ser rescatado el Río San Francisco o Río Vicachá, considerado en la época de la Colonia como la principal fuente abastecedora del recurso hídrico, y que aún hoy a pesar de ser un enclave natural en medio de la zona urbana consolidada aún conserva su estado de belleza natural. (LOCAL, 2017-2020)

5.2.2 PROBLEMAS AMBIENTALES

5.2.2.1 ZONAS DE RIESGO AMBIENTAL

Se entiende por medio ambiente al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas en su vida. El entorno ambiental de La Candelaria contempla diferentes factores de riesgo ambiental como lo son los factores de riesgo físico el cual trata de contaminación atmosférica por partículas y gases. En La Candelaria no se tienen datos puntuales de la contaminación de gases y partículas, La contaminación por ruido es alta en las vías de mayor afluencia de tráfico tanto en sentido norte-sur como oriente occidente: la Avenida Jiménez, la calle sexta y las carreras cuarta, quinta, séptima, octava y décima. A ello se suma la contaminación de ruido provocada por altoparlantes de vendedores ambulantes y almacenes de venta de discos. (Social, 2010-2011)

5.2.2.2 CONTAMINACIÓN VISUAL

La contaminación visual es generalizada en el centro de la ciudad, ya que cada espacio trata de aprovecharse al máximo para anuncios publicitarios con todo tipo de mensajes, siendo este fenómeno más generalizado en las vías comerciales: carrera séptima y décima y Avenida Jiménez. (Social, 2010-2011)

5.2.2.3 CONTAMINACIÓN DE CORRIENTES DE AGUA

A pesar de la importancia de las fuentes de agua de los cerros orientales, la tala, la quema de los páramos, los asentamientos en las rondas y cuencas de los ríos, causadas por el rápido crecimiento de la ciudad y una planificación deficiente del paisaje urbano, han producido la pérdida parcial o total del caudal de ríos y quebradas y en otros casos la contaminación de las aguas por vertimientos de aguas negras y desechos sólidos.

En la actualidad, los ríos San Francisco y San Agustín presentan caudales reducidos que no los caracterizan como ríos de montaña, sino como quebradas y arroyuelos. Al igual que estos, otros ríos y quebradas han desaparecido por el proceso de contaminación, que nace con los asentamientos en la época de la Colonia y se agudiza en la República. (Social, 2010-2011)

5.2.2.4 CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo con los registros de la Secretaria Distrital de Ambiente la principal fuente de contaminación en la localidad es debida a los gases producidos por el tránsito vehicular, lo anterior considerando que en el área no se presentan industrias que puedan aportar a las emisiones por fuentes fijas.

La afectación por fuentes móviles es alta, debido a que en sector de influencia la contaminación atmosférica es producida por el volumen de tráfico del parque automotor concentrado y las emisiones no controladas de vehículos automotores en



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

la Calle 7 y la Carrera 7ª principalmente, generando incomodidad a los funcionarios públicos, población residente y flotante, afectando notablemente la calidad ambiental y contribuyendo con el deterioro de la estructura física de las edificaciones de la zona, ya que en su mayoría son construcciones antiguas cuyos materiales son fácilmente degradables. Los efectos a la salud que generan las emisiones de contaminantes atmosféricos pueden provocar importantes y delicadas enfermedades en el sistema respiratorio.

5.2.2.5 RUIDO

Se evidencia que zonas como la Carrera séptima (7ª), es considerada como área de conflicto de ruido diurno y nocturno, siendo ésta de gran influencia vehicular, peatonal, comercio en general, vendedores informales y perifoneo fijo y móvil.; causando contaminación por ruido y por residuos.

Así mismo, zonas como la Carrera 10ª por ejemplo, aparecen como punto de conflicto diurno y nocturno, siendo esta área de gran conflicto en horas del día por factores que son bien conocidos tanto por los habitantes de la localidad, comerciantes y demás población flotante; entre algunos factores están las obras que se realizan, el tráfico, los pitos de los automóviles, el perifoneo y publicidad auditiva de algunos almacenes o establecimientos, etc.

5.3 CONDICIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

A continuación, se describen los aspectos más relevantes que orientan y permiten identificar la situación actual del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como el recurso hídrico, atmosférico, energético y el manejo y disposición de residuos, generadores éstos del mayor impacto ambiental.

5.3.1 AGUA

El proveedor de agua del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Este recurso es empleado para actividades de:

- ✓ Aseo de instalaciones: Lavado de baños, pisos, cafetería, comedores y áreas comunes.
- ✓ Uso de sanitarios y orinales
- ✓ Lavado de tanques de agua

Las instalaciones de distribución de agua del edificio cuentan con un total 94 baterías de baños, 39 orinales, 21 lavamanos y 2 duchas. Se encuentran en buen estado de conservación, debido a las innovaciones y reformas que se han realizado en relación al consumo y control del recurso hídrico.

El MINTIC cuenta con un tanque de agua subterráneo de agua potable que tiene un volumen de 48 m³ se le realiza los mantenimientos (lavados) cada seis meses.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

5.3.2 ENERGÍA

El suministro de energía es realizado por la empresa CODENSA. El uso de este recurso en el edificio se presentaba de forma continua, y estaba ligado directamente al horario de trabajo establecido, es decir, entre las 7:00 a.m. y 6:30 p.m. de lunes a viernes y en ocasiones los sábados, en todas las áreas; pero se debe tener cuenta que se han realizado algunos cambios que estarán establecidos en el análisis de gestión ambiental.

El consumo energético de la institución está distribuido entre la iluminación de espacios de trabajo y áreas comunes, utilización de equipos de computación, comunicaciones, impresoras, fax y en general equipos eléctricos que permiten el funcionamiento de las oficinas y del edificio. El incremento en el manejo y adquisición de estos, supone un aumento importante en los consumos.

5.3.3 ATMOSFERA

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión de Servicios Administrativos, el parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está conformado por diecisiete (18) vehículos automotores y tres (3) vehículos blindados que están al servicio del ministro. Estos vehículos cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo cumpliendo a cabalidad con las normas de tránsito, transporte y ambientales que rigen en la Nación y en el Distrito Capital. En consecuencia, todos los vehículos poseen sus Pólizas vigentes y sus Certificados de análisis de gases exigidos por la normatividad Distrital.

5.3.4 RESIDUOS SOLIDOS

El Ministerio actualmente ha implementado puntos ecológicos ubicados en cada piso; también se han implementado capacitaciones de separación en la fuente para crear conciencia teniendo en cuenta que estos puntos ecológicos no están siendo utilizados adecuadamente. El personal de servicio de aseo y mantenimiento, es el encargado de recolectar y movilizar los residuos generados en las oficinas, áreas comunes, baños y cafetería para almacenarlos temporalmente en el sótano.

5.3.5 RESIDUOS PELIGROSO O ESPECIALES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una sede central – Edificio Manuel Murillo Toro- en donde produce residuos peligrosos de luminarias, lo cual está determinado a partir de la matriz de impactos por sus actividades de mantenimiento.

En concordancia con el Decreto 4741 de 2005 específicamente en el artículo 6 se confiere a un residuo o desecho la calidad de peligroso si posee características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radioactivas, por tal razón es importante identificar y clasificar los residuos generados.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

CLASIFICACIÓN	PELIGROSIDAD
<p>Materiales venenosos (tóxicos) e infecciosos.</p> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 2.3) División 2.3 Gases tóxicos</p> <p>Símbolo (calavera y tibias cruzadas): negro; Fondo: blanco; Cifra "2" en el ángulo inferior</p> </div>	<p>Residuos que pueden causar la muerte o pueden producir efectos gravemente perjudiciales para la salud del ser humano si se ingieren o, se inhalan o, si entrar en contacto con la piel. Estos residuos vienen de las luminarias del MinTIC.</p>

Cuadro 10. Residuo peligroso clasificación
Fuente: (Sustancias toxicas e infecciosas , 2012)

5.3.6. CONSUMO Y PRACTICAS SOSTENIBLES

El MINTIC actualmente está adelantando con el centro de producción más limpia en convenio con el PNUMA y el MADS el diagnóstico para la elaboración del manual de compras públicas sostenibles.

5.4 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se presenta el estado de la gestión ambiental actual de la entidad y los avances que se han realizado con la implementación del PIGA teniendo en cuenta los programas que lo componen.

5.4.1 USO EFICIENTE DE AGUA

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones identificó que para lograr un ahorro y uso eficiente del agua era necesario implementar dispositivos ahorradores en lavamanos e inodoros por esta razón actualmente cuenta con estos dispositivos teniendo en cuenta que las instalaciones de distribución de agua del edificio se encuentran en buen estado de conservación, debido a las innovaciones y reformas que se han realizado en relación al consumo y control del recurso hídrico.

A continuación, se muestra mes a mes el consumo de agua del periodo 2014 al 2017; donde se puede observar la variabilidad que se tuvo en estos años. En el año 2017 los valores de octubre a diciembre están promediados.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Tabla 3. Consumo anual de agua en m³

	2014	2015	2016	2017
ENERO	684	703,5	430,5	684,5
FEBRERO	776,5	661	710,5	818
MARZO	776,5	661	710,5	818
ABRIL	788	612	759,5	726,5
MAYO	788	612	759,5	726,5
JUNIO	748	747	696,5	704
JULIO	748	747	696,5	704
AGOSTO	690	727	758	700
SEPTIEMBRE	690	727	758	700
OCTUBRE	672,5	803,5	738,5	731
NOVIEMBRE	672,5	803,5	738,5	731
DICIEMBRE	703,5	746,5	717,5	731
TOTALES A DICIEMBRE	8737,5	8551	8474	8774,5

Fuente: MinTic

Grafica 1. Variación consumo anual agua en m³



Fuente: MinTic

5.4.2 USO EFICIENTE DE ENERGÍA

- ✓ Actualmente el uso de este recurso en el edificio es de 7:00 am a 6:30 pm de lunes a viernes y en algunas ocasiones los sábados, este cambio se realizó con el fin de un ahorro y uso eficiente de este recurso. A largo plazo se tiene el propósito de cambiar las luminarias actuales por luminarias ahorradoras se proyecta implementar la automatización de las luces del ministerio.
- ✓ Se implementaron sensores de movimiento del 1 al 4 piso ya que es una forma útil de reducir el consumo eléctrico en la institución.

A continuación, se mostrarán los consumos anuales de energía del 2014 al 2017; allí se puede observar la variabilidad que se tuvo en estos años. En el año 2017 los valores de octubre a diciembre están promediados.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Tabla 4. Consumo anual de energía en KW/h

	2014	2015	2016	2017
ENERO	96600	124674	97200	91001
FEBRERO	102600	96969	92520	87891
MARZO	118800	114285	87120	89280
ABRIL	168000	96969	79920	82080
MAYO	99600	10432	86400	91080
JUNIO	109200	107093	86400	77040
JULIO	103800	113400	87120	78480
AGOSTO	111600	110160	93240	83160
SEPTIEMBRE	100432	115200	92160	87120
OCTUBRE	114285	114450	94132	81720
NOVIEMBRE	103895	102240	96122	86400
DICIEMBRE	124674	110880	111963	87480
TOTALES A DICIEMBRE	1353486	1216752	1104297	1022732

Fuente: MinTic

Grafica 2. Variación consumos anuales energía en KW/h



Fuente: MinTic

5.4.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

- ✓ En el año 2016 y 2017 el MINTIC adelantó iniciativas de capacitación de personal en temas de separación en la fuente creando conciencia y promoviendo el uso de los puntos ecológicos; reemplazando los contenedores individuales en cada puesto de trabajo, dejando actualmente 66 puntos ecológicos ubicados en cada piso.
- ✓ Se presentan los horarios de recolección recomendadas para el MINTIC con la ECO-RUTAS a implementar:

RECO- RUTA EDIFICIO MURILLO TORO	
DÍA	HORA
Lunes a viernes	10:30 am
	1:00 pm
	5:00 pm

Cuadro 11. Eco-ruta

Fuente: Mintic

- ✓ A partir de la visita realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en mayo de 2015, se realizó el acondicionamiento del punto de acopio de residuos y la compra de contenedores adecuados para la separación en la fuente de los residuos sólidos.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- ✓ Actualmente se cuenta con un convenio con la *ASOCIACIÓN ECOALIANZA ESTRATÉGICA DE RECICLADORES-TODO UNIDO ECOALIANZA* Convenio 005/2017 reconocida por el distrito la cual está realizando la separación, control del aprovechamiento de los residuos reciclables generados en el MINTIC. El encargado de la gestión externa de los residuos actualmente es la empresa de aseo de Bogotá.
- ✓ Actualmente el MINTIC aprovecha el 95% de los residuos sólidos y envía un 5% de residuos no aprovechables al relleno sanitario.
- ✓ Se solicitó un nuevo aforo teniendo como resultado la disminución en los residuos sólidos no aprovechables enviados al relleno sanitario.

5.4.3.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL

- ✓ Se realizó una capacitación al personal de mantenimiento sobre el manejo adecuado de los residuos peligrosos (luminarias) y donde se debe realizar su disposición dentro de la entidad.
- ✓ Se realizaron los 3 pesajes de los residuos peligrosos de Luminarias y debido registro generados en el MinTic.
- ✓ A diciembre de 2017 se han realizado 3 entregas de residuos peligrosos (luminarias) a la Secretaria Distrital de Ambiente sustentadas en las certificaciones.
- ✓ Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) del MinTic están a cargo de La Oficina de TI (Tecnologías de la información); los cuales realizan la tercerización y por lo tanto son los responsables del manejo adecuado al finalizar la vida útil de estos. Los residuos que se generan se pueden clasificar dentro de los siguientes tipos: computadores, periféricos, equipos con tubos de imagen, equipos con pantallas planas, impresoras, fotocopiadoras y baterías y/o pilas. Una vez dispuestos hacen llegar al Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés las certificaciones pertinentes de la disposición final de estos RAEES.
- ✓ Se creó el 13-02-2018 el formato de seguimiento a el programa de residuos peligrosos – RESPEL AGI-TIC-FM-010 y se le realizó una modificación añadiéndole los residuos biológicos.
- ✓ Se creó el 29-12-2017 el procedimiento de manejo de residuos peligrosos – RESPEL AGI-TIC-PR-006 y se le realizó una modificación añadiéndole el manejo de los residuos biológicos que se le da en la entidad.
- ✓ El MinTic actualmente cuenta con un consultorio médico donde se atienden a funcionario y contratistas de la EPS sanitas; allí también se encuentra la sala de lactancia. Teniendo en cuenta que este consultorio está en constante funcionamiento se producen Residuos Biológicos a los cuales se les debe realizar un adecuado manejo y disposición final; por tal motivo se han ido desarrollando tareas con el fin de aportar a la gestión ambiental una de estas es el diseño de la ruta de transporte de residuos biológicos dentro del MinTic como también se cuenta en este momento con una caneca roja para realizar la disposición de estos residuos.
- ✓ El MinTic en este momento cuenta con RAEES que hacen parte de los bienes inventariados; sobre los cuales el Grupo de Administración de Bienes son los encargados de realizar la gestión para dar de baja a los bienes que por sus condiciones no sean funcionales para la entidad como también busca mecanismos de enajenación para dar destino final a aquellos bienes que no son susceptibles de ingresar a los inventarios de la Entidad, así como a los que se les haya ordenado su baja según lo establecido en el *MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES*. Se realizaron dos entregas en calidad de donación a la asociación sin ánimo de lucro Computadores Para Educar- CPE donde se hizo entrega de:

BIENES	CANTIDAD
Computadores	3
C.P.U	76



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

MONITORES	39
TECLADOS	60
MOUSE	65
TOTAL	243

Cuadro 12. Bienes dados de baja 30/12/2011

BIENES	CANTIDAD
Computadores portátiles	35
C.P.U	99
MONITORES	73
TECLADOS	78
MOUSE	105
TOTAL	390

Cuadro 13. Bienes dados de baja 19/07/2012

5.4.4 CONSUMO SOSTENIBLES

- ✓ Actualmente el Ministerio está en proceso de la elaboración del “Manual de compras públicas sostenibles” liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible MADS, el Centro nacional de la producción más limpia CNPML, y el plan de Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA.
- ✓ Se ha implementado dentro de un contrato de mantenimiento de vehículos la parte compras públicas sostenibles.
- ✓ Se están realizando reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible MADS para establecer nuevas metas en cuanto a lo de compras sostenibles; se acordaron fechas para nuevas reuniones donde se desarrollarán capacitaciones con áreas transversales, guías, actualización de fichas y análisis de costo beneficio.

5.4.5 PRACTICAS SOSTENIBLES

- ✓ En este momento los vehículos del ministerio cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo cumpliendo a cabalidad con las normas de tránsito, transporte y ambientales que rigen en la Nación y en el Distrito Capital; todos los vehículos poseen sus Pólizas vigentes y sus Certificados de análisis de gases exigidos por la normatividad distrital.
- ✓ Se realizaron las mediciones de huella de carbono llegando al alcance 1 y alcance 2.
- ✓ Se desarrollaron capacitación de sensibilización de los temas relacionados con prácticas sostenibles.
- ✓ Los funcionarios y contratistas están desarrollando practicas sostenibles entre ellas: la Eco – conducción con el uso de la bicicleta teniendo en cuenta que el MinTic tiene bici - parqueaderos con 20 cupos y están inscritos 8 usuarios que están utilizando este medio de trasporte y el Teletrabajo que es una modalidad laboral a distancia que usa las tecnologías de la información y las comunicaciones para alcanzar sus objetivos.

5.4.5.1 CERO PAPEL

- ✓ Este año se empezaron a sistematizar algunos procedimientos de los siguientes procesos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: direccionamiento estratégico, compras y



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

contratación (módulo de licitaciones), gestión del talento humano (kactus), gestión de TI (activos de información) y gestión de industria de las comunicaciones (AVTEM), con el fin de utilizar documentos electrónicos y así tener una reducción en el consumo del papel.

- ✓ Implementación de un sistema de eco impresión el cual busca que todos los funcionarios tengan un código de retención con el fin de: disminuir errores en las impresiones, establecer cuotas de impresión para cada funcionario y contratista, compartir cuota de impresión, generar registro histórico de impresión que permite conocer el consumo de papel y generar facturas ambiental individuales permitiendo el conteo de impresión por persona y no por impresora.
- ✓ Por medio de la implementación del sistema de eco impresión se logró limitar a contratación con la cuota de impresión dejándoles una cuota de 1000 impresiones con el fin de reducir el consumo de papel de esta área.
- ✓ Se realizó una campaña ambiental con el fin de sensibilizar a los funcionarios y contratistas en la importancia del ahorro de papel.

5.4.6 SITUACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

A continuación, se expone la situación general y antecedentes que se han realizado en el MinTic durante algunos años; se ordenaron con una secuencia cronológica eligiendo los eventos más relevantes y con esto elaborar la siguiente línea del tiempo.

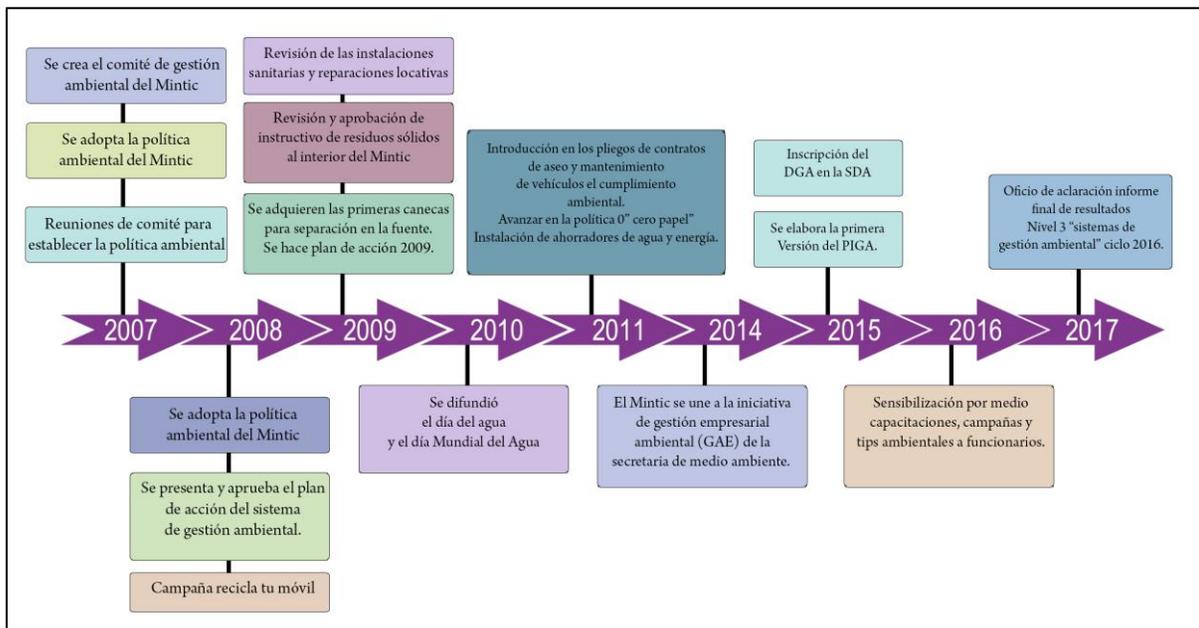


Imagen 3. Línea del tiempo

Fuente: Autor

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

5.5 NORMATIVIDAD

5.5.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL

Tabla 5. Normatividad General (Ambiental)

NORMA	TITULO
Constitución política de Colombia	Capítulo III del Título II Establece los derechos colectivos y del ambiente. Específicamente, establece el derecho de gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
LEY 99 DE 93	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA.
LEY 1221/2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2811/1974	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
DECRETO 959/2000	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá".
DECRETO 456/2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 509/2009	Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital de 2009-2012 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2981/2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
DECRETO 2803/2010	Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010, sobre el registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras productoras - productoras de la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 165/2015	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las Entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 208, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1076/2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
RESOLUCIÓN 1151/2002	Por la cual se adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares
RESOLUCIÓN 2722/1992	Por la cual se reglamenta el uso, ubicación e instalación de plantas productoras de electricidad "Plantas Eléctricas" dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.
RESOLUCIÓN 242/2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA
RESOLUCIÓN 754/2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4/12	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

NORMA	TITULO
ACUERDO 472/2011	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública de conducción ecológica para Bogotá, D.C
ISO14001:2015	La Norma internacional ISO 14001, sobre la gestión medioambiental tienen como finalidad proporcionar a las organizaciones o empresas los elementos para implantar un sistema medioambiental efectivo (el cual puede estar integrado con otros requisitos de normas de gestión), para así ayudar a las organizaciones a conseguir los objetivos medioambientales que propuestos y mantener los económicos.
Guía Técnica GTC 24	Guía técnica Colombiana Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Da lineamientos sobre la separación en la fuente y el Código de Colores para residuos reciclables y no reciclables
MIN AMBIENTE 2010	Política nacional de producción y consumos sostenibles, comprar publicas sostenibles.

5.5.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECIFICA

5.5.2.1 AGUA

Tabla 6. Normatividad Agua

NORMA	TITULO
LEY 373 de 1997	Por el cual se establece el programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua
DECRETO 3102/1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
RESOLUCIÓN 3956/2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.
RESOLUCIÓN 3957/2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
RESOLUCIÓN 726/2015	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro de agua potable y desincentivar su consumo excesivo CAR.

5.5.2.2 ENERGÍA

Tabla 7. Normatividad Energía

NORMA	TITULO
LEY 143/1994	Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se concede unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética. (Capitulo XII)
LEY 697/2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
LEY 1715/2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.
DECRETO 3683/2003	Por el cual se reglamenta la Ley 697/2001 y se crea una Comisión intersectorial Reglamenta el uso racional y eficiente de la estrategia.
DECRETO 2331/2007 Y 895/2008	Establecen la obligatoriedad del cambio de bombillas incandescentes por bombillas o lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia, la sustitución de fuentes lumínicas de baja eficacia por fuentes de mayor eficacia y vida útil, que requieren la definición de especificaciones técnicas para su correcta aplicación.
DECRETO 3450/2008	Por la cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

RESOLUCIÓN 180606/2008	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
CIRCULAR 3 DE 2007	Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas.

5.5.2.3 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Tabla 8. Normatividad Atmosférica

NORMA	TÍTULO
DECRETO 948 DE 1995	Por el cual la calidad del aire se reglamentan las prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección
DECRETO 2107 DE 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 Reglamento de Protección y control de la Calidad del Aire.
RESOLUCIÓN 160 DE 1996 DAMA	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel
ACUERDO 23 DE 1999	Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire.

5.5.2.4 RESIDUOS SOLIDOS

Tabla 9. Normatividad Residuos solidos

NORMA	TÍTULO
LEY 1252 DE 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 4741/2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
RESOLUCIÓN 1170/1997	En el proceso de operación de los establecimientos del almacenamiento, venta de combustibles, mantenimiento mecánico, lavado, lubricación y reparación de vehículos automotores y establecimientos afines, que se encuentren ubicados dentro del área de la jurisdicción DAMA, deberán tomar las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos que sobre el medio ambiente se generen, los recursos naturales renovables, el espacio público y la calidad de vida de los ciudadanos, para lo cual la Autoridad Ambiental ejercerá control.
RESOLUCIÓN 1457/2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 1512/2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 1511/2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

6. OBJETIVO AMBIENTAL

Mejorar las condiciones ambientales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desarrollando y promoviendo estrategias orientadas a cumplir en un 100% los programas establecidos en el PIGA; teniendo en cuenta para esto, la normatividad vigente.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, basándose en las condiciones ambientales actuales y en la identificación que realizó de sus aspectos e impactos ambientales dentro de la entidad, ha diseñado cinco programas según lo establecido en los lineamientos del PIGA **RESOLUCIÓN 242 DE 2014** y 2 subprogramas con el propósito de cumplir e implantar la Política Institucional y la normatividad ambiental vigente, mediante la implementación los objetivos y metas de la entidad teniendo en cuenta principios de ecoeficiencia acordes al alcance de las funciones misionales de la institución.

Para todos los programas se establece la vigencia 2018 -2020.

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua. (Ver AGI-TIC-PR-004 Consumos)
- Programa de ahorro y uso eficiente de Energía (Ver AGI-TIC-PR-004 Consumos)
- Programa de gestión integral de residuos. (Ver AGI-TIC-PR-005 Residuos sólidos y AGI-TIC-PR-006 RESPEL)
- Programa de consumo sostenible
- Programa de implementación de prácticas sostenibles.

7.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Este programa establece controles operativos teniendo en cuenta que el Agua es un recurso natural vital y valioso para la conservación de los ecosistemas y la vida; debido a la falta de cultura de su preservación y conservación, es indispensable crear estrategias que permitan garantizar el abastecimiento mínimo vital por medio de campañas que permitan concienciar a todos los servidores del MINTIC.

El programa de uso eficiente del agua busca generar una conciencia ambiental y un cambio de hábitos en el personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de forma que lo aprendido mediante este sea aplicado también en otros espacios como los hogares, y de esta manera aportar un poco más al desarrollo sostenible; también busca controlar las pérdidas y desperdicios procurando realizar el mantenimiento de las nuevas tecnologías de ahorro que se han adquirido y así garantizar un uso eficiente del recurso hídrico. La ejecución de este programa genera un insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 303-1

Extracción de agua por fuente

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El volumen total de agua extraída, desglosado por las siguientes fuentes:



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

v. Suministros municipales de agua u otros servicios hídricos públicos o privados.

b. Los estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.

Objetivo general

Promover conocimiento y conciencia ambiental del uso racional y eficiente del recurso hídrico en los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de disminuir en un 2% los consumos de agua.

Objetivos específicos

- Establecer un seguimiento constante al consumo de agua en la entidad
- Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes del MINTIC, realizando capacitaciones y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.
- Desarrollar seguimientos a los mantenimientos de las nuevas tecnologías de ahorro de agua con el fin de evitar un retroceso en el programa.
- Reducir el gasto de agua mediante buenas prácticas de consumo.

Meta Ambiental

Meta Ambiental	Indicador
Disminuir en un 2 % el consumo de agua potable para el MINTIC.	$\frac{\text{Consumo de agua anterior } m^3 - \text{consumo de agua actual } m^3}{\text{Consumo de agua anterior } m^3} * 100$
Socializar a el 80% de los funcionarios y contratistas el programa de ahorro y uso eficiente de agua. Durante los 4 años.	$\frac{\# \text{ de funcionarios y contratistas con socializacion}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} * 100$

Cuadro 14. Meta e Indicador Programa Ahorro y Uso Eficiente del Agua

ACTIVIDADES	METAS
Registrar los consumos de agua de la facturación mensual en el formato establecido.	Un registro de consumos de agua mensualmente.
Capacitar a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas en las temáticas determinados por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés y hace parte del plan institucional de capacitaciones.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar seguimiento al mantenimiento de las tecnologías de ahorro adquiridas por MINTIC.	3 seguimientos anuales al mantenimiento de las tecnologías de ahorro de agua esporádicamente.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

ACTIVIDADES	METAS
Realizar la campaña ambiental del uso eficiente y ahorro del agua.	1 campaña ambiental en el MINTIC anualmente.
Realizar tips ambientales de sensibilización	2 tips ambientales enviados por la red de computadores del MINTIC anualmente.

Responsable

La implementación del programa de ahorro y uso eficiente del agua está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

7.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

En este programa se tiene en cuenta que la energía es de gran importancia para el desarrollo de la humanidad y es elaborada por combustibles fósiles esto tiene un impacto nocivo sobre el planeta como el agotamiento de los recursos naturales; es indispensable tomar medidas que contribuyan a la disminución de (GEI) los gases efecto invernadero por esta razón se deben establecer controles operativos, capacitaciones, sensibilizaciones y toma de medidas preventivas que garanticen un uso eficiente de la energía eléctrica mediante la participación de los funcionarios y contratistas del MINTIC. La ejecución de este programa genera un insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 302-1

Consumo energético dentro de la organización

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- c. El consumo total de combustibles procedentes de fuentes no renovables (parque automotor) dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados.
- d. En julios, vatios-hora o múltiplos, en total del:
 - I. Consumo de electricidad
- e. El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.
- f. La fuente de los factores de conversión utilizados.

Estándar 302-4

Reducción del consumo energético

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La reducción de consumo energético lograda como resultado directo de las iniciativas de conservación y eficiencia, en julios o múltiplos.
- b. Los tipos de energía incluidos en dicha reducción (combustibles, electricidad, calefacción, refrigeración, vapor o todos).



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- c. La base del cálculo de la reducción del consumo energético, como el año base o la línea base incluida la justificación de la selección.
- d. Los estándares, las metodologías, las su paciones o las herramientas de cálculo utilizados.

Objetivo general

Reducir el consumo de energía eléctrica en un 2% en las instalaciones del edificio murillo toro a través de la implementación de nuevas tecnologías y promover la conciencia ambiental para el ahorro y uso eficiente de energía.

Objetivos específicos

- Concientizar a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el Programa de uso eficiente de la energía.
- Realizar un seguimiento constante al consumo de energía en la entidad
- Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios y contratistas del MINTIC, realizando capacitaciones y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa con el fin de que tengan un uso racional y eficiente de la energía eléctrica en sus actividades laborales.
- Reducir el gasto de energía mediante buenas prácticas de consumo.

Meta Ambiental

META AMBIENTAL	INDICADOR
Disminuir en un 2 % el consumo de energía para el MINTIC	$\frac{\text{Consumo de energía anterior kw} - \text{consumo de energía actual kw}}{\text{Consumo de energía anterior kw}} * 100$
Socializar al 80% los funcionarios y contratistas en el programa de ahorro y uso eficiente de energía. Durante los 4 años.	$\frac{\# \text{ de funcionarios y contratistas con socializacion}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} * 100$

Cuadro 15. Meta e Indicador Programa Ahorro y Uso Eficiente de Energía

ACTIVIDADES	METAS
Registrar los consumos de la energía de la facturación mensual en el formato establecido.	Un registro de consumos de energía mensualmente
Capacitar a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas en las temáticas determinados por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés relacionados con el uso y manejo eficiente de energía teniendo en cuenta que hace parte del plan institucional de capacitaciones.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar campañas ambientales del uso eficiente y ahorro de energía.	1 campañas ambientales en el MINTIC anualmente.
Realizar tips ambientales de sensibilización	2 tips ambientales enviados por la red de computadores del MINTIC anualmente.
Implementar la automatización de la iluminación en el edificio Murillo Toro	100% de automatización de iluminación del Ministerio en el Edificio Murillo

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Realizar seguimiento a la actividad establecida por la subdirección administrativa y de gestión humana y la coordinación de servicios administrativos de suspender la energía eléctrica a partir de las 6:30 pm en las instalaciones del edificio Murillo Toro.	2 seguimientos anuales realizándolo de una forma inesperada.
Verificar si la planta eléctrica cumple con la normatividad.	Una verificación del cumplimiento de la normatividad, durante el primer año

Responsable

La implementación del programa de ahorro y uso eficiente de energía está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

7.3 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Este programa busca garantizar que los residuos sólidos provenientes del MINTIC tengan un manejo adecuado conforme a lo establecido en la normatividad ya que los residuos sólidos generan un gran impacto ambiental por la inadecuada separación en la fuente y la mala disposición final; por esta razón El MINTIC tiene como compromiso ambiental garantizar el correcto manejo y disposición de los residuos mediante campañas de educación ambiental, capacitaciones de separación en la fuente de residuos sólidos, correcto manejo de los residuos no convencionales como son los residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos, e identificación de otro tipo de residuos con el fin motivar y generar una cultura ambiental en los servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este programa genera un insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 306-2

Residuos por tipo y método de eliminación

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- b. El peso total de los residuos no peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda:
 - I. Reutilización
 - II. Reciclaje
 - III. Compostaje
 - IV. Recuperación, incluida la recuperación energética
 - V. Incineración (quema de masa)
 - VI. Inyección en pozos profundos
 - VII. Vertedero
 - VIII. Almacenamiento en el sitio
 - IX. Otros (qué debe especificar la organización)

- c. Como se ha decidido el método de eliminación de los residuos:
 - I. Eliminación directa por parte de la organización o confirmación directa de cualquier otro modo.
 - II. Información proporcionada por el contratista de eliminación de residuos



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

III. Valores predeterminados por la organización del contratista de eliminación de residuos.

Objetivo general

Reducir en un 0.7% los residuos no aprovechables e implementar estrategias encaminadas al buen manejo y disposición final de los residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables) y residuos peligrosos generados por el MINTIC.

Objetivos específicos

- Dar una gestión adecuada a los residuos aprovechables o no aprovechables, garantizando el apropiado manejo, la separación en la fuente, el almacenamiento, aprovechamiento y la disposición final de acuerdo a la normativa vigente.
- Complementar e implementar el subprograma Integral de Residuos Peligrosos conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas.
- Establecer seguimiento constante a la producción de residuos.
- Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes del MINTIC, realizando capacitaciones y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.

Meta ambiental

META AMBIENTAL	INDICADOR
Disminución de la disposición final de los residuos enviados al relleno sanitario en un 0.7%	$\frac{\text{Kg enviados mes anterior} - \text{Kg enviados mes actual}}{\text{Kg enviados mes actual}} * 100$
Aumento del material aprovechable en un 0.7%	$\frac{\text{Kg residuos aprovechables mes anterior} - \text{Kg residuos aprovechables mes actual}}{\text{Kg residuos aprovechables mes actual}} * 100$
Socializar al 80% de los funcionarios y contratistas en el programa de gestión integral de residuos sólidos. Durante los 4 años.	$\frac{\# \text{ de servidores publicos capacitados}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} * 100$
Elaboración del 100% del subprograma y el plan de residuos peligrosos.	<i>% de Avance en la elaboración del subprograma y el plan de residuos peligrosos</i>

Cuadro 16. Meta e indicador programa de gestión integral de residuos

ACTIVIDADES	METAS
Registrar la cantidad de residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables) mensualmente en el formato establecido.	Un registro de la cantidad de residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables) mensualmente

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Capacitar a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas en las temáticas determinadas por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés relacionados con el tema de manejo de residuos sólidos.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar campañas ambientales de gestión integral de residuos sólidos.	1 campañas ambientales en el MINTIC anualmente.
Realizar tips ambientales de sensibilización	2 tips ambientales enviados por la red de computadores del MINTIC anualmente.
Realizar la caracterización cualitativa (cuarteo) con el fin de identificar los residuos generados en la fuente.	Una caracterización cualitativa anualmente
Realizar el pesaje de residuos tanto aprovechables como no aprovechables en Kg y hacer un seguimiento esporádicamente.	4 pesaje de residuos aprovechables mensuales 28 pesaje de residuos no aprovechables mensuales.
Realizar visita y evaluación para verificar el estado del punto de acopio de MINTIC y si es necesario acciones correctivas.	Una visita mensual y en caso de que se deban tomar acciones correctivas se determinaran inmediatamente.
Realizar un seguimiento al proveedor de la maquinas del café con el fin de determinar cómo está haciendo la disposición de los residuos generados.	2 veces por semana se realizará el seguimiento de la disposición final de los residuos de la máquina de café.
Realizar un seguimiento a los operarios de servicios generales de la eco- ruta y la disposición final de los residuos.	4 veces al año se realizará el seguimiento.
Seguimiento al cumplimiento del convenio con empresa de recicladores legalmente constituida.	1 seguimiento anual.
Complementar y concluir el subprograma y plan de residuos peligrosos	En un 100% se tendrá elaborado el subprograma y el plan de residuos peligrosos y en un 20 % implementado cada año.

Responsable

La implementación del programa de gestión integral de residuos sólidos está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

7.3 .1 SUBPROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Este programa busca garantizar que los residuos peligrosos del MINTIC sean gestionados de una forma adecuada con empresas autorizadas para realizar esta actividad de disposición final conforme a lo establecido en la normatividad; En este sentido, y ratificando el compromiso del MinTic, en la preservación del medio ambiente, mitigación de los impactos generados y el cuidado a la salud humana; el MINTIC tiene como compromiso ambiental garantizar el correcto manejo y disposición de estos residuos. Este programa genera un insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 306-2

Residuos por tipo y método de eliminación

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- El peso total de los residuos peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda:



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- I. Reutilización
- II. Reciclaje
- III. Compostaje
- IV. Recuperación, incluida la recuperación energética
- V. Incineración (quema de masa)
- VI. Inyección en pozos profundos
- VII. Vertedero
- VIII. Almacenamiento en el sitio
- IX. Otros (qué debe especificar la organización)

Objetivo general

Realizar una gestión eficiente en un 100% de los residuos peligrosos generados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desde su generación hasta la disposición final con el fin de minimizar los riesgos en el medio ambiente y la salud humana.

Objetivos específicos

- Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos por medio de capacitaciones al personal encargado de realizar esta actividad.
- Establecer un seguimiento constante a la producción, adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos.
- Fomentar al personal que realiza el manejo de residuos peligrosos el uso de elementos de protección personal (EPP) durante la manipulación de los residuos.

Meta Ambiental

Meta Ambiental	Indicador
Gestionar en un 100% los Residuos Peligrosos y Residuos Biológicos (RPBI) generados en el MinTic.	$\frac{Kg \text{ de RESPEL y RPBI gestionados con empresas autorizadas}}{Kg \text{ de RESPEL y RPBI generados}} \times 100$
Capacitar al 80% del personal de mantenimiento y servicios generales en el manejo adecuado y disposición final de residuos peligrosos.	$\frac{\# \text{ de personal de mantenimiento y servicios generales}}{\# \text{ total del personal de mantenimiento y servicios generales}} \times 100$

Cuadro 17. Meta e Indicador Subprograma de Gestión de Integral de Residuos Peligrosos

ACTIVIDADES	METAS
Realizar las capacitaciones al personal de servicio de aseo y mantenimiento en cuanto al manejo y disposición adecuado de residuos peligrosos de luminarias y biológicos infecciosos.	1 capacitación trimestral y de acuerdo al cambio de personal se programará una extraordinaria.
Gestionar y archivar las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos de luminarias y biológicos infecciosos.	1 certificación anual de luminarias 1 certificación mensual de residuos biológicos infecciosos
Adecuación del cuarto de residuos peligrosos de Luminarias.	
Realizar los pesajes de residuos peligrosos de luminarias.	1 pesaje mensual durante el periodo de vigencia del PIGA.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Realizar los registros en el formato de residuos peligrosos producidos por el MINTIC.	1 registro mensual.
Verificar la adecuada recolección y almacenamiento de los residuos peligrosos de luminarias y biológicos infecciosos.	1 verificación mensual.
Contratar una empresa autorizada para realizar la recolección y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos del MinTic.	Durante el año 2018
Entregar los residuos peligrosos biológicos infecciosos a la empresa autorizada una vez sea contratada.	1 entrega mensual
Verificar el adecuado manejo y disposición final de los RAEES tercerizados por medio de las certificaciones solicitadas a la oficina de TI.	1 certificación por cada disposición final de RAEES
Realizar el cálculo de la media móvil con los residuos peligrosos producidos en el MinTic.	1 media móvil al año
Realizar la entrega de los residuos peligrosos (pilas recargables) a la empresa autorizada y solicitar la certificación de disposición final una vez terminada su vida útil.	1 certificación anual de disposición final
Realizar la entrega de los últimos RAEES que forman parte de los inventarios del patrimonio de la entidad por medio de mecanismos de enajenación para su destinación final específicamente en calidad de donación por parte del grupo de administración de bienes a la entidad beneficiada.	1 resolución que ordene la baja del bien por cada destinación final que realice el Grupo de Administración de Bienes.

Responsable

La implementación del subprograma de gestión integral de residuos peligrosos está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

7.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

El Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones se enfoca a reducir la contaminación promoviendo el uso y consumo responsable de materiales (bienes y servicios) con la adquisición de un bien, producto o servicio que minimicen impactos ambientales significativamente con el fin de estimular el uso sostenible de los recursos naturales, como fomentar la competitividad empresarial y la calidad de vida de sus servidores y visitantes. Este programa genera un insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 308-1

Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- El porcentaje de nuevos proveedores evaluados y seleccionados de acuerdo con los criterios ambientales.

Objetivo general

Incorporar 3 criterios ambientales en los procesos contractuales buscado contribuir en la protección del medio ambiente al interior del Ministerio.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Objetivos específicos

- Desarrollar el Manual de Compras públicas sostenibles del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Establecer e Implementar los criterios ambientales para el ciclo de vida de los productos, adquiridos por el MINTIC

Meta Ambiental

Meta Ambiental	Indicador
Lograr para el último trimestre de 2020 incorporar 3 criterios ambientales los procesos de contratación.	$\frac{\# \text{ de contratos con criterios ambientales}}{\# \text{ total de contratos con impactos ambientales}} * 100$
Socializar al 80% de los funcionarios y contratistas en el programa de consumo sostenible. Durante los 4 años.	$\frac{\# \text{ de servidores publicos capacitados}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} * 100$

Cuadro 18. Meta e Indicador Programa Consumo Sostenible

ACTIVIDADES	METAS
Realizar las capacitaciones establecidas por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas sobre el programa de consumo sostenible.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar la campaña de divulgación del programa.	1 campaña de divulgación del programa anualmente.
Asistir a las reuniones establecidas por el ministerio de ambiente para seguir con el desarrollo de la manual de compras públicas sostenibles.	3 reuniones establecidas por el Ministerio de Ambiente y en caso de que se deban realizar más tener disponibilidad para su asistencia.
Terminar el manual de compras públicas sostenibles	1 manual de compras públicas sostenibles.

Responsable

La implementación del programa de consumo sostenible está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

7.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

El programa de prácticas sostenibles del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra enfocado al mejoramiento de las condiciones internas, asociándose a factores como ruido y contaminación visual, en donde se desarrolle estrategias que fomenten una cultura de salud ambiental en los puestos de trabajo de los funcionarios, así como también la minimización de gases efecto invernadero emitidos por los vehículos de los funcionarios y contratistas de la entidad.

Este programa está orientado a mejorar las condiciones ambientales internas de la entidad, para el buen desarrollo de las actividades ejecutadas por los funcionarios, contratistas y visitantes, a través del fomento de una cultura ambiental por



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

medio de prácticas sostenibles desarrolladas en el Mintic bajo la óptica de un rendimiento firme, optimizando los insumos; partiendo de un ámbito reflejado en el aprovechamiento del papel y los residuos para así disminuir el consumo del mismo. Este programa debe generar insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 305-1

Emisiones directas de GEI (alcance 1)

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor bruto de emisiones directas de GEI (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF, o todos.
- c. Las emisiones biogenicas de CO2 en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:
 - I. La justificación de la selección;
 - II. Las emisiones en el año base;
 - III. El contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base.
- e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.
- f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional.
- g. Los estándares, las metodologías, las suposiciones y/o las herramientas de cálculo utilizados.

Estándar 305-2

Emisiones directas de GEI generar energía (alcance 2)

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor bruto – en función de la ubicación – de emisiones indirectas de GEI generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- b. Si procede, el valor bruto – en función del mercado – de emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- c. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF, o todos.
- d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:
 - I. La justificación de la selección
 - II. Las emisiones en el año base
 - III. El contexto de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de la emisión en el año base
- e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.
- f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional.
- g. Los estándares, las metodologías, las suposiciones y/o las herramientas de cálculo utilizados.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Estándar 305-3

Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor bruto – en función de la ubicación – de emisiones indirectas de GEI generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- b. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF, o todos.
- c. Las emisiones biogénicas de CO2 en toneladas métricas de CO2, equivalente.
- d. Las categorías y actividades relativas a otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) incluidas en el cálculo.
- e. El año base para el cálculo, si procede, e incluir:
 - IV. La justificación de la selección
 - V. Las emisiones en el año base
 - VI. El contexto de cualquier cambio significativo en la emisión que haya dado lugar a nuevos cálculos de la emisión en el año base
- f. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.
- g. Los estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizados.

Estándar 305-5

Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. La reducción de las emisiones de GEI como consecuencia de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO2 equivalente.
- b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, HFC, PFC, SF6, NF, o todos.
 - c. El año base o la línea base, incluida la justificación de la selección.
- d. Los alcances en los que se produjeron reducciones: directas (alcance 1), indirectas al generar energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).
- e. Los estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas del cálculo utilizados.

Objetivo general

Implementar el uso de transportes alternativos en un 2% con el fin de tomar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos logrando con esto fomentar prácticas sostenibles en la entidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones o estrategias que promuevan la movilidad sostenible como: el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpios, adecuación de espacios para éstos, uso del servicio de transporte público, uso compartido de vehículos y buenas prácticas de conducción (eco conducción, teletrabajo) entre otros.
- Mejorar las condiciones ambientales internas de la sede de la entidad y su entorno, incluyendo acciones que aseguren la administración y reducción de riesgos ambientales.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- Elaborar iniciativas que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio Climático.
- Implementar un subprograma de cero papel en el ministerio.

Meta Ambiental

META AMBIENTAL	INDICADOR
Aumentar en un 2% los trabajadores que usen transportes alternativos.	$\frac{\# \text{ funcionarios que usan transportes alternativos}}{\text{total de funcionarios de la entidad}} * 100$
Medición de la huella de carbono alcance 3	$\frac{\# \text{ de mediciones realizadas (alcance)}}{\# \text{ de mediciones que se deben realizar (alcance)}} * 100$
Socializar al 80% de los funcionarios y contratistas en el programa de prácticas sostenibles. Durante los 4 años.	$\frac{\# \text{ de servidores publicos capacitados}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} * 100$
Elaboración del 100% del subprograma de cero papel.	% de avance de elaboración del subprograma de cero papel

Cuadro 19. Meta e Indicador Programa Prácticas Sostenibles

ACTIVIDADES	METAS
Promover el uso de trasportes alternativos por medio de tips enviados por la red de computadores del MINTIC.	2 tips del uso alternativo de transporte enviados por la red de computadores del MINTIC anualmente.
Realizar las capacitaciones establecidas por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas sobre el programa de prácticas sostenibles.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar campaña de sensibilización de uso de trasportes alternativos	1 campaña de sensibilización anualmente.
Realizar la medición de huella de carbono alcance 3	En un 100% tener el alcance 3 de la huella de carbono
Realizar e implementar el subprograma de cero papel	En un 100% tener realizado el subprograma de cero papel y en un 20% tenerlo implementado cada año.
Realizar salida ambiental	1 salida ambiental
Verificar que los vehículos del ministerio cuenten con la revisión de gases y la tecno mecánica y que esté vigente.	1 verificación anual

Responsable

La implementación del programa de prácticas sostenibles está a cargo de la Subdirección Administrativa y Gestión Humana a través del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

7.5.1 SUBPROGRAMA DE CERO PAPEL

El subprograma de cero papel del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está enfocado principalmente en la adquisición de buenas prácticas ambientales dirigidas a una reducción progresiva en el consumo de papel por medio del uso de herramientas y medios electrónicos y de esta forma lograr la sustitución de documentos físicos innecesarios por soportes en medios electrónicos. Esta estrategia no propone la eliminación total de documentos en papel si no de utilizar documentación física cuando sea totalmente necesaria; al adquirir esta práctica ambiental logáramos minimizar los impactos ambientales generados y aportar al medio ambiente en la disminución del consumo recursos naturales, reducción de emisiones atmosféricas, disminución de la contaminación y disminución de los residuos llevados al relleno sanitario cumpliendo con la regla de las 3R reducir, reciclar y reutilizar con todo esto se busca generar una concientización por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad. Este programa debe generar insumo para el informe de sostenibilidad mediante el índice de responsabilidad social institucional (ver capítulo 9) y los indicadores de desempeño GRI así:

Estándar 306-2

Residuos por tipo y método de eliminación

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- d. El peso total de los residuos no peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda:
- X. Reutilización
 - XI. Reciclaje

Objetivo general

Reducir el consumo de papel en un 20% por medio de la implementación de estrategias que contribuyan al cambio de las prácticas ambientales inadecuadas en el consumo de papel.

Objetivos específicos

- Promover y sensibilizar a los funcionarios y contratistas en el desarrollo de las buenas prácticas ambientales para el manejo adecuado de los recursos naturales (papel).
- Establecer e Implementar estrategias de reducción para el uso de papel que contribuyan a la conservación y preservación del medio ambiente.

Meta Ambiental

Meta Ambiental	Indicador
Disminuir el consumo de papel en el MinTIC en un 20%.	$\frac{\text{consumo papel mes anterior} - \text{consumo papel mes actual}}{\text{consumo papel mes actual}} * 100$



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Socializar al 80% de los funcionarios y contratistas en el subprograma de cero papel. Durante los 4 años.

$$\frac{\# \text{ de servidores publicos capacitados}}{\# \text{ total de servidores publicos y contratistas del MINTIC}} \times 100$$

Cuadro 20. Meta e Indicador Subprograma de Cero Papel

ACTIVIDADES	METAS
Realizar las capacitaciones establecidas por el grupo de fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés a los funcionarios del ministerio incluyendo los contratistas sobre el subprograma de cero papel.	3 capacitaciones durante un año lo cual equivale al 27% de funcionarios y contratistas capacitados; determinadas por la persona asignada para realizar esta actividad.
Realizar la campaña de divulgación del subprograma.	1 campaña de divulgación del programa anualmente.
Realizar tips ambientales de sensibilización	2 tips ambientales enviados por la red de computadores del MINTIC anualmente.
Solicitar los consumos mensuales de papel en el MinTIC a la Oficina de Tecnologías de la Información.	1 reporte mes a mes del consumo de papel.
Realizar un seguimiento a las fotocopiadoras con el fin de determinar estrategias de ahorro de papel.	2 seguimientos anuales.
Realizar facturas ambientales para cada área con el fin de que tenga conocimiento del consumo de papel y así se determinen estrategias de ahorro del mismo.	1 factura ambiental trimestral.

Responsable

La implementación del subprograma de cero papel está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información con el apoyo del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.

8. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El plan de acción en el MINTIC es el instrumento que orienta la implementación del PIGA. Contiene las acciones establecidas en los programas de gestión ambiental de la institución donde en cada uno de ellos están las metas, indicadores de cumplimiento, actividades, metas de actividad y responsable por medio de esto se busca fomentar en los empleados y contratistas de la entidad las buenas prácticas para el manejo de los recursos naturales.

El Plan de Acción es implementado por la coordinación del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés, con apoyo del Grupo de gestión de Servicios Administrativos, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, Apropiación TICS, coordinación de contratación y el Grupo de Administración de Personal. Este Plan de Acción se deberá diseñar en el mes de noviembre de cada año para su correspondiente aprobación.

8.1 IMPLEMENTACIÓN

El MINTIC bajo la coordinación del Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés establece como función la coordinación de la ejecución de las estrategias de fortalecimiento a la gestión ambiental de cada uno de los



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

programas establecidos en este documento donde deberá fomentar una mayor participación y compromiso de todas las dependencias de la entidad. Por tal razón la implementación se realizará en tres fases:

✓ **Fase 1 Divulgación y Socialización**

En esta fase se busca desarrollar diferentes actividades educativas, lúdicas y pedagógicas con el fin de que los funcionarios y contratistas entiendan cuál es su responsabilidad y la situación ambiental dentro del MINTIC y fuera de este; la información se les dará a conocer mediante estrategias de aprendizaje visual y didáctico entre otros.

✓ **Fase 2 Implementación del PIGA**

Se deben implementar los programas propuestos en este documento e implantación del plan anual para lograr cumplir con todos los objetivos y metas propuestas.

✓ **Fase 3 Seguimiento**

Los seguimientos a la gestión ambiental deberán realizarse conforme a los tiempos establecidos y en los formatos elaborados por el MINTIC para consignar la información, también se soportará el seguimiento con documentos de registro de cumplimiento requeridos en el plan de acción anual.

8.2 VERIFICACIÓN

La verificación la realizara la coordinación del grupo de fortalecimiento de las relaciones y su grupo de apoyo a través de:

- ✓ La coordinación del grupo de fortalecimiento de las relaciones y el grupo de apoyo realizara la verificación del cumplimiento de las actividades y las metas establecidas.
- ✓ Se revisará el cumplimiento de los indicadores establecidos para meta.
- ✓ Con los datos recolectados en las inspecciones el comité RSI se reunirá para tomar decisiones orientadas a mejorar el funcionamiento del PIGA.

8.3 INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los informes de seguimiento y control a la implementación del PIGA son realizados trimestralmente de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente, en los cuales se evidencian las acciones implementadas para la disminución de los costos ambientales por medio de la implementación de los cinco programas.

Los informes se componen de:

- Documento de texto donde se describen las acciones realizadas
- Evidencia fotográfica de las mismas
- Formato de datos compilados acerca del consumo de recursos y el resultado de la medición de los indicadores formulados.

El documento PIGA, debe ser revisado y actualizado cada vez que se considere necesario, esto se debe hacer para el mejoramiento de la gestión ambiental interna.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

9. ALINEACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

El Modelo y la Política de Responsabilidad Social Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se adoptó mediante Resolución No. 02034 del 18 de octubre de 2016, donde se definió como la estrategia de excelencia gerencial que parte de la definición de compromisos y acciones explícitas para gestionar su impacto económico, social, ambiental, del servicio al ciudadano y de relacionamiento con cada grupo de interés, con el fin de alcanzar beneficios de manera socialmente responsable. Es así de la importancia que se requiere armonizar y articular el plan institucional de gestión ambiental – PIGA, así:

- Con los Principios del Pacto Global en lo pertinente a la contribución en las “relaciones con el medio ambiente.”
- Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS en lo pertinente a la contribución a “ODS N° 6 Agua”, “ODS N° 7 Energía”, “ODS N° 12 Consumo”, “ODS N° 3 cambio climático” “ODS N° 15 Biodiversidad”.
- Con el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en su ámbito Ambiental/categoría política/subcategoría política colaboración, planes ejecutados y sanciones. Categoría promoción/ subcategoría promoción, capacitación y educación ambiental, proveedores y usuarios. Categoría agua/ subcategoría agua, consumos de agua, estrategias de agua, fuentes y tecnologías de agua. Categoría emisiones/ subcategoría emisiones, accidentes, aguas servidas, gases destructores, GEI, residuos y tecnologías emisiones. Categoría energía/ subcategoría energía, consumo de energía, estrategias de energía y tecnologías de energía. Categoría insumos/ subcategoría insumos, tecnologías insumos y usos insumos. Categoría Logística inversa/ subcategoría logística inversa, estrategia logística inversa, servicios, tecnologías de logística inversa y tecnologías servicios sostenibles.
- Con las materialidades de la norma ISO 26000:2010 en su materia fundamental relaciones con el medio ambiente/Asunto 1. Prevención de la contaminación / Asunto 2. Uso sostenible de los recursos. / Asunto 3. Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.
- Con los requisitos de la norma NTC-ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
- Con los Estándares serie 300 del GRI.

9.1. Alineación con los Principios del Pacto Global.

El Pacto Global es un instrumento de libre adhesión para las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para aplicar los Diez (10) Principios que lo integran en sus estrategias y operaciones. El Mintic se adhiere al Pacto Global para asumir voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios en sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad, con publicidad y transparencia. En el marco del modelo de Responsabilidad Social Institucional, en su articulación y contribución en lo pertinente a las relaciones con el medioambiente, estará dada por:

Principios Pacto Global	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Medio ambiente	
Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	- Política ambiental
Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	- Análisis de gestión ambiental - Objetivo ambiental



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Principios Pacto Global	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	- Programas de gestión ambiental

9.2. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

A través de estos objetivos, los países han expresado firmemente que esta agenda es universal y profundamente transformadora. Con esta agenda se dejan atrás viejos paradigmas donde unos países donan mientras otros reciben ayuda condicionada. Esta agenda busca también expresar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y construir una verdadera alianza para el desarrollo donde todos los países participan.

En el marco del modelo de Responsabilidad Social Institucional, en su articulación y contribución en lo pertinente a las relaciones con el medio ambiente, estará dada por:

Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Agua limpia y saneamiento Objetivo 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Metas: <ul style="list-style-type: none"> 6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial. 6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua. 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de gestión ambiental – uso eficiente de agua. - Programa de ahorro y uso eficiente de agua. <div style="text-align: center;">  </div>

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	
Energía asequible y no contaminante Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Metas: <ul style="list-style-type: none"> 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de gestión ambiental – uso eficiente de energía. - Programa de ahorro y uso eficiente de energía. 
Producción y consumo responsable Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Metas: <ul style="list-style-type: none"> 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política ambiental - Análisis de gestión ambiental - Programas de gestión ambiental. 
Acción por el clima Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Metas: <ul style="list-style-type: none"> 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de gestión ambiental – prácticas sostenibles. - Análisis de gestión ambiental – atmósfera - Programa de implementación de prácticas sostenibles. 

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Metas: <ul style="list-style-type: none"> 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de implementación de prácticas sostenibles. - Subprograma de cero papel 

Explicación del ODS No. 6:

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. Sin embargo, actualmente el reparto del agua no es el adecuado y para el año 2050 se espera que al menos un 25% de la población mundial viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Esa escasez de recursos hídricos, junto con la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado repercuten en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y la oportunidad de educación para las familias pobres en todo el mundo. (Unidas, s.f.)

Explicación del ODS No. 7:

La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso universal a la energía es esencial. La energía sostenible es una oportunidad, que transforma la vida, la economía y el planeta. Las Naciones Unidas apoyan las iniciativas que aseguran el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoran el rendimiento energético y aumentan el uso de fuentes renovables. (Unidas, s.f.)

Explicación del ODS No. 12:

El consumo y la producción sostenible consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza. Por tal razón el objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. En ese proceso participan distintos agentes, entre ellos empresas, comerciantes, consumidores, políticos, investigadores, científicos, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

También es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en sensibilizar a los consumidores mediante la educación sobre los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada a través del etiquetaje y las normas de uso. (Unidas, s.f.)

Explicación del ODS No. 13:

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía y la vida de las personas, las comunidades y los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones del tiempo, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Las emisiones en un punto del planeta afectan a otros lugares lejanos. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono. Los países están trabajando para adoptar un acuerdo global en París este mes de diciembre con el objetivo de luchar contra el cambio climático. (Unidas, s.f.)

Explicación del ODS No. 15:

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3600 millones de hectáreas. La deforestación y la desertificación, provocadas por las actividades humanas y el cambio climático, suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado la vida y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. (Unidas, s.f.)

9.3. Alineación con el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en su ámbito Ambiental

En el marco del modelo de Responsabilidad Social Institucional se estableció el **Ámbito Ambiental**: el cual comprende los aspectos relacionados con la realización de actuaciones que favorezcan la protección del medio ambiente, a través de una gestión ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación.

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional establece el siguiente despliegue por categorías y subcategorías:



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Ámbito	Categoría	Subcategoría	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Ambiental	Política	Política	<ul style="list-style-type: none"> - Política ambiental - Normatividad - Matriz de normatividad
		Colaboración	
		Planes ejecutados	
		Sanciones	
	Promoción	Promoción	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de gestión ambiental
		Capacitación y educación ambiental	
		proveedores	
		usuarios	
	Agua	Agua	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de ahorro y uso eficiente de agua
		Consumo de agua	
		Estrategias de agua	
		Fuentes	
		Tecnologías de agua	
	Emisiones	Emisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de implementación de prácticas sostenibles. - Subprograma de cero papel - Programa de gestión integral de residuos - Subprograma de gestión integral de residuos peligrosos.
		Accidentes	
		Aguas servidas	
		Gases destructores	
		GEI	
		Residuos	
		Tecnologías emisiones	
	Energía	Energía	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de ahorro y uso eficiente de energía
		Consumo de energía	
		Estrategias de energía	
		Tecnologías de energía	
	Insumos	Insumos	<ul style="list-style-type: none"> - Programa consumo sostenible
		Tecnologías de insumos	
		Usos de insumos	
	Logística inversa	Logística inversa	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de gestión integral de residuos
Estrategias logísticas inversa			
Servicios			
Tecnología de logística inversa			
Tecnologías de servicios sostenibles			

9.4 Alineación con materialidades de la norma ISO 26000:2010 en su materia fundamental relaciones con el medio ambiente

En el marco del modelo de RSI las prácticas laborales comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza dentro, por o en nombre del Mintic, incluido el trabajo subcontratado.

En el marco de la norma ISO 26000:2010 “Las prácticas laborales se extienden más allá de la relación de una organización con sus empleados directos o de las responsabilidades que una organización tenga en un lugar de trabajo de su propiedad



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

o que esté bajo su control directo. Las prácticas laborales incluyen reclutamiento y promoción de trabajadores; procedimientos disciplinarios y de resolución de reclamaciones; transferencia y traslado de trabajadores; finalización de la relación de trabajo; formación y desarrollo de habilidades; salud, seguridad e higiene industrial, y cualquier política o práctica que afecte a las condiciones de trabajo, en particular, la jornada laboral y la remuneración. Las prácticas laborales incluyen también el reconocimiento de las organizaciones de trabajadores y la representación y participación, tanto de organizaciones de trabajadores como de empleadores, en negociaciones colectivas, diálogos sociales”.

La articulación con esta materialidad, se hará mediante la aplicación del **Asunto 1. Prevención de la contaminación:** Una organización puede mejorar su desempeño ambiental, a través de la prevención de la contaminación, incluyendo:

- **Emisiones al aire:** las emisiones al aire realizadas por una organización, de contaminantes como plomo, mercurio, compuestos orgánicos volátiles, COV (VOC, por sus siglas en inglés), óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx), dioxinas, partículas y sustancias agotadoras de la capa de ozono, pueden provocar impactos en la salud y en el medio ambiente, que afectan a los individuos de diferentes maneras. Estas emisiones pueden provenir directamente de las actividades e instalaciones de una organización, o ser ocasionadas indirectamente por el uso de sus productos y servicios o por el manejo al final de la vida de los mismos o por la generación de energía que esto consume.
- **Vertidos al agua:** una organización puede contaminar el agua a través de vertidos directos, intencionados o accidentales a aguas superficiales, incluido el entorno marino, escorrentías no intencionadas en aguas superficiales, o la filtración a aguas subterráneas. Estos vertidos podrían provenir directamente de las instalaciones de una organización o pueden tener como causa indirecta el uso de sus productos y servicios.
- **Gestión de residuos:** las actividades de una organización pueden conducir a la generación de residuos líquidos o sólidos que, si se gestionan de manera incorrecta, podrían provocar la contaminación del aire, agua, tierra, suelo y espacio exterior. La gestión responsable de los residuos busca evitarlos, siguiendo la jerarquía de reducción de residuos que consiste en: reducción en la fuente, reutilización, reciclado y reprocesamiento, tratamiento y disposición final de residuos. Los residuos peligrosos, incluidos los residuos radioactivos, deberían gestionarse de forma adecuada y transparente.
- **Uso y disposición de productos químicos tóxicos y peligrosos:** una organización que utiliza o produce productos químicos tóxicos y peligrosos (tanto de origen natural, como elaborados por el hombre), puede afectar de manera negativa a los ecosistemas y a la salud humana a través de impactos agudos (inmediatos) o crónicos (a largo plazo) resultantes de emisiones o liberaciones. Los impactos pueden afectar a individuos de manera diferente, en función de su edad y su género
- **Otras formas identificables de contaminación:** las actividades, productos y servicios de una organización pueden provocar otras formas de contaminación que afectan negativamente la salud y el bienestar de comunidades, y que pueden afectar a los individuos de manera diferente. Esas formas incluyen: ruidos, olores, impresiones visuales, contaminación lumínica, vibraciones, emisiones electromagnéticas, radiaciones, agentes infecciosos (por ejemplo, virales o bacterianos), emisiones de fuentes difusas o dispersas y riesgos biológicos (por ejemplo, especies invasoras). (Internacional, s.f.)

Asunto 2. Uso sostenible de los recursos: busca asegurar la disponibilidad de los recursos en el futuro, es necesario cambiar los patrones y volúmenes de consumo y producción actuales con el fin de que puedan estar dentro de la capacidad de absorción del planeta tierra. El uso sostenible de los recursos renovables significa que éstos se utilizan en una medida menor o igual que su tasa de renovación natural. Para los recursos no renovables (como los combustibles fósiles, metales y minerales), la sostenibilidad a largo plazo requiere que la tasa de uso sea menor que la tasa de sustitución por un recurso



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

renovable. Una organización puede progresar hacia un uso sostenible de los recursos utilizando electricidad, combustibles, materias primas y procesadas, tierra y agua de manera más responsable y combinando o reemplazando recursos no renovables por recursos renovables, por ejemplo, utilizando innovaciones tecnológicas. Cuatro áreas clave para mejoras en la eficiencia son: eficiencia energética, conservación del agua, uso y acceso al agua, eficiencia en el uso de materiales y minimizar la exigencia de recursos de un producto. (Internacional, s.f.)

Asunto 2. Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo: las emisiones de gases de efecto invernadero, GEI (GHG, por sus siglas en inglés) procedentes de las actividades humanas, tales como dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) como una de las causas más probables del cambio climático mundial, que tiene impactos significativos sobre el medio ambiente natural y humano. Entre las tendencias observadas y que pueden anticiparse se incluyen: aumento de las temperaturas, cambios en los patrones de precipitaciones, mayor frecuencia de eventos climáticos extremos, aumento de los niveles del mar, agravación de la escasez de agua y cambios en ecosistemas, agricultura y pesca. Todas las organizaciones son responsables de emisiones de GEI (de manera directa o indirecta) y se verán afectadas, de alguna manera, por el cambio climático. Existen implicaciones para las organizaciones, en términos de minimizar sus propias emisiones de GEI (mitigación), y en términos de preparación para el cambio climático (adaptación). Adaptarse al cambio climático tiene implicaciones sociales en forma de impactos en la salud, prosperidad y derechos humanos. (Internacional, s.f.)

Para medir su índice, el Modelo de Responsabilidad Social Institucional establece el siguiente despliegue por la materia fundamental de la norma ISO 26000:2010:

Ámbito	Materia Fundamental/ ISO 26000	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Ambiental	Relaciones ambientales / Asunto (1) prevención de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> - Política ambiental - Análisis de la gestión ambiental - Programas de ahorro y uso eficiente del agua - Programa de ahorro y uso eficiente de energía - Programa de gestión integral de residuos - Subprograma de gestión integral de residuos peligrosos. - Programa de consumo sostenible - Programa de implementación de prácticas sostenibles - Subprograma de cero papel
	Relaciones ambientales / Asunto (2) uso sostenible de los recursos	
	Relaciones ambientales / Asunto (3) mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.	

9.5 Alineación con requisitos de la norma NTC-ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

ISO 14001 es una norma internacional en la cual se describe cómo poner en marcha un sistema de gestión ambiental eficaz dentro de su organización. Ha sido diseñada para todo tipo de empresas de cualquier tamaño que no quiera dejar de lado las responsabilidades e impactos ambientales. Le permitirá definir y establecer los riesgos ambientales para reducir su impacto, ayudando al crecimiento sostenible de las empresas.



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

ISO 14001 pertenece a la familia de las normas ISO 14000 de gestión ambiental (incluyendo ISO 14004) y proporciona un marco para que pueda cumplir con las expectativas cada vez más altas de los clientes en cuanto a cumplimiento normativo, reglamentario y de responsabilidad corporativa.

La ISO 14001, tiene los principios basados en:

- La mejora continua.
- El compromiso de toda la organización.
- El cumplimiento de la normativa legal.

Para contribuir a la medición del índice del Plan Institucional de Gestión Ambiental establece el siguiente despliegue de acuerdo con los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015:

Ámbito	Requisitos Norma NTC-ISO 14001: 2015	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Ambiental	4. Contexto de la organización 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental 4.4 Sistema de gestión ambiental 5. Liderazgo 5.1 Liderazgo y compromiso 5.2 Política ambiental 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6. Planificación 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos 7. Apoyo 7.1 Recursos 7.2 Competencia 7.3 Toma de conciencia 7.4 Comunicación 7.5 Información documentada 8. Operación 8.1 Planificación y control operacional 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias 9. evaluación del desempeño	<ul style="list-style-type: none"> - Política ambiental - Planificación - Condición ambiental del entorno - Condición ambiental institucional - Identificación de aspectos e impactos ambientales - Análisis de gestión ambiental - Normatividad - Objetivo ambiental - Programas de gestión ambiental - Matriz de aspectos e impactos ambientales ANEXO - Informe de seguimiento y control

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Ámbito	Requisitos Norma NTC-ISO 14001: 2015	Alineación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2 Auditoría interna 9.3 Revisión por la dirección 10. Mejora 10.1 Generalidades 10.2 No conformidad y acción correctiva 10.3 Mejora continua	

9.6 Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative)

La elaboración de informes de sostenibilidad, promovida por los Estándares GRI, es una práctica que consiste en la elaboración de informes públicos sobre los impactos económicos, ambientales, sociales y de servicio al ciudadano gestionado desde el Modelo de Responsabilidad Social Institucional del MinTic y, por ende, sus contribuciones (positivas o negativas) al objetivo de desarrollo sostenible.

A través de este proceso, el MinTic identifica sus impactos significativos en la economía, el medio ambiente y la sociedad y los hacen públicos de conformidad con un Estándar aceptado a nivel mundial.

Los Estándares GRI crean un lenguaje común para las organizaciones y los grupos de interés, con el cual los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones pueden ser comunicados y comprendidos. Los Estándares se han diseñado para fomentar la comparabilidad y calidad de la información sobre estos impactos y posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.

La elaboración de informes de sostenibilidad basados en los Estándares GRI proporciona una representación equilibrada y razonable de las contribuciones positivas y negativas del MinTIC al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible.

Para el caso del Plan Institucional de Gestión Ambiental se debe cumplir con lo establecido en el “**Estándar GRI 300: Estándares ambientales versión 2016**” establece los estándares específicos para reportar información sobre los impactos materiales relacionados con temas ambientales de una organización. Este Estándar es utilizado en el MinTIC para informar la medición de sus impactos en relación con este tema, (ver programas de gestión ambiental).

Estándar 307-1 (aplica para todos los programas de gestión ambiental)

Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental

La organización informante debe presentar la siguiente información:

a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente e indicar:

I. El valor monetario total de las multas significativas



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

- II. El número total de sanciones no monetarias
 - III. Los casos sometidos a mecanismos de resolución de litigios.
- b. Si la organización no ha identificado el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.
- Hasta ahora

NOTA: los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

BIBLIOGRAFÍA

- 2034, R. (s.f.). *Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones*. Obtenido de MinTic: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-52139_documento.pdf
- 3361, R. n. (2017). *MINTIC*. Obtenido de MINTIC: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7168_documento.pdf
- 548, R. N. (2017). *MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*. Obtenido de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-52140_documento.pdf
- ambientales, I. D. (2013). *ambiente bogota*. Obtenido de ambiente bogota: http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/2426046/INSTRUCTIVO_MATRIZ_EIA.pdf
- AMBIENTE, E. S. (28 de enero de 2014). RESOLUCION No. 242. *Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*. Bogota.
- AMBIENTE, S. D. (2014). DOCUMENTO BASE PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA.
- Bogota, A. M. (17 de Noviembre de 2009). DECRETO 509. *Por el cual se adopta el plan de acción cuatrienal ambiental - PACA del distrito capital*.
- BOGOTA, A. M. (11 de Mayo de 2015). DECRETO No 165. *Por el cual se reglamenta la figura de gestor ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones*.
- BOGOTA, E. A. (23 de diciembre de 2008). DECRETO No 456. *Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Bogota.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

Candelaria, C. I. (2009). *SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE*. Obtenido de SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%202017%20candelaria/Monografia/17%20Localidad%20de%20La%20Candelaria.pdf>

CANDELARIA, D. D. (2002-2012). *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL*. Obtenido de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/5.pdf>

Española, P. M. (s.f.). *UN GLOBAL COMPACT*. Obtenido de <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

Internacional, I. (s.f.). *slide share*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/efrenjal79/norma-iso-260002010>

LOCAL, P. A. (2017-2020). *ambiente bogota*. Obtenido de ambiente bogota: [file:///C:/Users/aquintero/Downloads/palcandelaria2017a2020%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/aquintero/Downloads/palcandelaria2017a2020%20(1).pdf)

MINTIC. (s.f.). *MINTIC*. Obtenido de MINTIC: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-57805_documento.pdf

MINTIC, M. D. (2016). *MINTIC*. Obtenido de MINTIC: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-1770_manual_calidad_v10_mig.pdf

Salud ocupacional UT. (5 de octubre de 2012). Obtenido de <http://utgrupo.blogspot.com.co/2012/10/sustancias-toxicas-e-infeciosas.html>

Social, D. L. (2010-2011). *Salud Capital*. Obtenido de Salud Capital: <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/Diagnostico%20Local%20Candelaria.pdf>

SOCIAL, S. D. (8 de Agosto de 2017). INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE LA SDIS .

UNAD. (s.f.). *UNAD*. Obtenido de UNAD: https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf

Unidas, N. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

CONTROL DE SEGUIMIENTO

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Cambios Realizados	
14/01/2015	1.0	Creación del documento	
19/11/2015	2.0	Modificación del Plan Institucional de gestión ambiental versión 1	
17/10/2017	3.0	INTRODUCCIÓN	se complementó un poco más teniendo en cuenta decretos y resoluciones; como también la parte de responsabilidad social institucional
		DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	se elimina el párrafo que se encontraba después de la descripción institucional
			Se agrega un párrafo introductorio en la parte de descripción de la entidad
			se elimina la fila de línea anticorrupción del cuadro de descripción general de la entidad
			se actualiza la visión
			se agrega al documento las funciones del MINTIC
			se agrega al documento la Ubicación del MINTIC
			Se agrega al documento lo de sedes administrativas
			se agrega al documento los funcionarios
			se agrega al documento los vehículos de la entidad
			Se actualizan los organigramas según la página del MINTIC
			se agrega el mapa de macro procesos
		en la parte del responsable ambiental se le hacen agrega un párrafo complementario	
		POLÍTICA AMBIENTAL	se cambió la política ambiental y se tuvo en cuenta la contemplada en el Código del Buen Gobierno
		PLANIFICACIÓN	Se realizo el cambio del título de diagnóstico de la situación ambiental por identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
			se agregó un párrafo introductorio
			se agregó un cuadro donde se resumen los aspectos e impactos ambientales
			se elimina el cuadro donde están los criterios, el significado y la escala de valor; desglosándolo de una forma más entendible y puntual.
			se agregan los cuadros de rangos de importancia negativos y positivos
			la matriz se elimina de esta parte y se pone como ANEXO 1
Se elimina el título de aspectos ambientales y se pone el de características del entorno			
se agrega la parte de flora y paisaje en las características del entorno			
se cambia el título de impactos ambientales a problemas ambientales			



 MINTIC	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

			<p>se agrega los títulos de zonas de riesgo ambiental, contaminación visual y contaminación de corrientes de agua</p> <p>Se elimina lo de calidad del agua</p> <p>en la condición ambiental institucional se reestructuro el contenido eliminado gráficas, la parte separación en la fuente, recolección, almacenamiento, aprovechamiento tratamiento y disposición final, manejo externo de residuos, cuantificación de la generación, manejo interno de los residuos y criterios ambientales de contratación; todo este se eliminó ya que estaba mezclado la condición ambiental y el análisis de gestión por esto se decide dividirlo y estructurarlo mejor.</p> <p>el cuadro de la situación general se ubica al final de la parte del análisis de gestión.</p> <p>se agrega al documento la parte del ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL son de se describe el estado actual del MINTIC</p> <p>Se deja la parte de energía, atmosfera y residuos sólidos, pero se les realiza una mejor redacción, actualización e incorporación de nuevas cosas</p> <p>en la parte de NORMATIVIDAD se actualiza y se incorporan más normas.</p>
		OBJETIVO AMBIENTAL	se agrega al documento el objetivo ambiental del PIGA
		PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	<p>en el párrafo introductor se le realizan arreglos de redacción e incorporan un párrafo</p> <p>se eliminan los cuadros de los programas</p> <p>se establece una nueva estructura en los programas donde se contiene un párrafo introductor, objetivo general, objetivos específicos, meta ambiental, actividades, meta de la actividad y responsable.</p>
		IMPLEMENTACIÓN	<p>Se hizo cambio en la redacción</p> <p>se cambió la parte de divulgación y socialización</p>
		VERIFICACIÓN	Se cambio el contenido
		BIBLIOGRAFÍA	se referencio con NORMAS APA
25/06/2018	4.0	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se añadieron dos subprogramas el de gestión integral de residuos peligrosos y el de cero papel con la misma estructura de los programas de gestión ambiental.

	GESTIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS	Código	AGI-TIC-MA-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión	4	

	Fecha	Nombre	Cargo o Perfil
Elaboró	19/07/2018	Alejandra Quintero Vera	Contratista Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés.
Revisó	19/07/2018	Elvia Cecilia Visbal Villalba	Coordinadora Grupo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés
Revisó	24/07/2018	Ella Vanessa Mendoza Ariza	Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana (E)
Aprobó	24/07/2018	Juan David Olarte	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

